ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N75891,

Ruta N°2 sede principal - vereda la victoria transporte de estudiantes de secundaria y media

COLOMBIA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	4022N75891	
Nombre Embarcación	E.R.M. LA VICTORIA		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214600	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Linea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-048		
Certificado Inspección Técnica	4025N272644	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	4022N75891		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

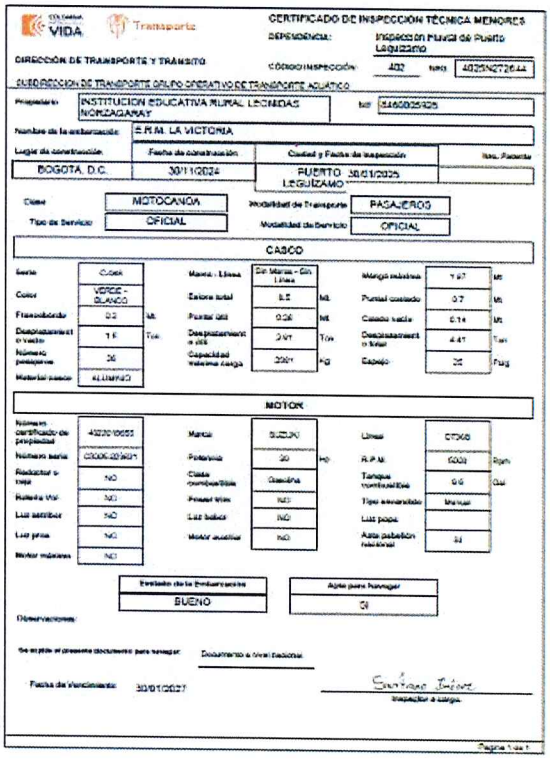
Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez
SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION



COLOMBIA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCION TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO
CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO: 4025N272644
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	Nit	8460025425
Nombre de la embarcación	E.R.M. LA VICTORIA		
Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de inspección	Nro. Permiso
BOGOTA, D.C.	30/11/2024	PUERTO LEGUIZAMO 30/01/2025	
Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-048	Marca - Línea	Sin Marca - Sin Linea	Manga máxima	1.67 Mt
Color	VERDE - BLANCO	Eslora total	8.5 Mt	Puntal costado	0.7 Mt
Francobordo	0.3 Mt	Puntal útil	0.26 Mt	Calado vacio	0.14 Mt
Desplazamiento vacio	1.5 Ton	Desplazamiento útil	2.91 Ton	Desplazamiento total	4.41 Ton
Número pasajeros	26	Capacidad máxima carga	200 Kg	Espejo	22 Pulg
Material casco	ALUMINIO				

MOTOR

Número certificado de propiedad	4022N10655	Marca	SUZUKI	Linea	DT200
Numero serie	DT200-2216271	Potencia	20 Hp	R.P.M.	5000 Rpm
Reductor o caja	NO	Clase combustible	Gasolina	Tanque combustible	0.6 Gal
Rueda Vol.	NO	Primer Vivo	NO	Tipo encendido	Manual
Luz arribar	NO	Luz baliza	NO	Luz popa	
Luz proa	NO	Motor auxiliar	NO	Año patente nacional	22
Motor mixtos	NO				

Revisión de la Embarcación	Apto para navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel Nacional

Fecha de Vencimiento: 30/01/2027

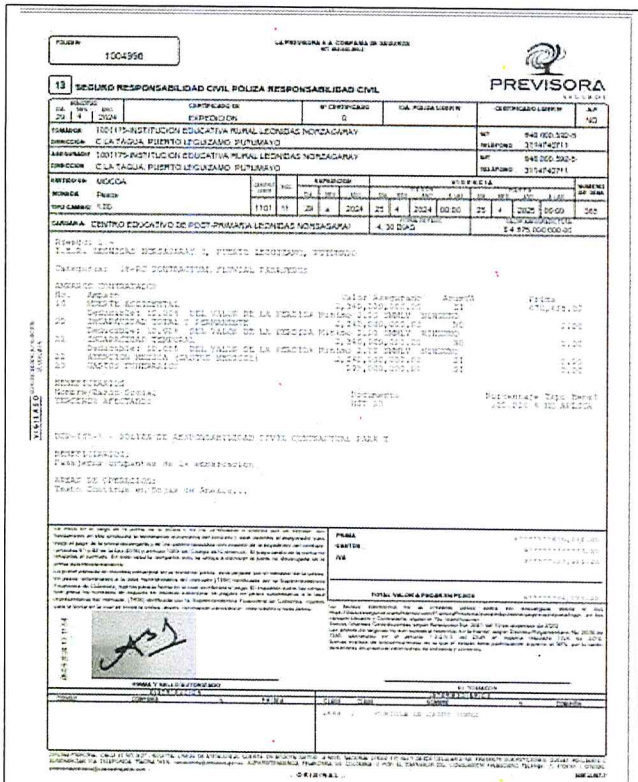
Santiago Jiménez
Inspector a cargo

Página 1 de 1

INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

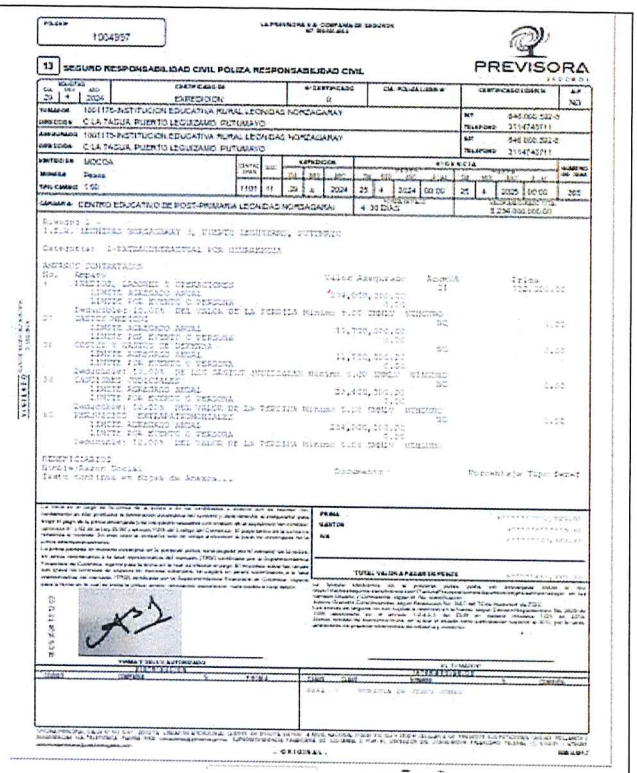


13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

PREVISORA

1004956

POLIZA CONTRACTUAL



13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

PREVISORA

1004957

POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

PERMISO NR 4024N197317
Nombre BLADIMIR CASTIBLANCO HERNANDEZ
Lugar y Fecha de Nacimiento — Dia Mes Año
PUERTO SANTANDER — 25/06/1987
Cédula Ciudadanía 1122723884 De PUERTO LEGUIZAMO
Libreta Militar Nro. N/A Distrito Militar N/A

PERMISO NRO. 4024N197317
Cargo PERMISO MOTORISTA
Fecha 11/06/2023 Grupo Sanguíneo O+

Fecha Expedición (Dia Mes Año)	Tipo de Trámite	Fecha Vencimiento (Dia Mes Año)
11/06/2023	EXPEDIR PERMISO TRIPULANT	11/06/2027

Válida para navegar en: A nivel nacional
Observaciones:
RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE

CERTIFICADO MOTORISTA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nª ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°2 SEDE PRINCIPAL - VEREDA LA VICTORIA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y MEDIA	MOTOCANDA	BLADIMIR CASTIBLANCO	4024N197317			22	1004996	1004997	4022N75891	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 21 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO

FECHA: 25 -03 - 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓNIDAS NORZAGARAY

RUTA N°3 sede victoria - habitaciones aledañas

2.025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2406

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Han comenzado las visitas de control a las instituciones educativas que hacen uso del transporte escolar en el municipio de Puerto Leguizamo, con el fin de evaluar la calidad del servicio y verificar el cumplimiento de los requisitos legales respecto a la administración de los recursos asignados por la Secretaría de Educación Departamental para este fin.

Se llevó a cabo una verificación en la IER Leónidas Norzagaray a la motocanda registrada con la patente 4022N67458, que opera la Ruta N°3 sede victoria - habitaciones aledañas. Se revisó la puntualidad en su llegada, el uso de chalecos salvavidas y la presencia de un adulto supervisor. En lo que respecta a la documentación, se encuentra en regla. Tras el receso académico, el servicio de transporte escolar se reanudó sin inconvenientes.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

ACTA N° 04
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	Municipio	P. Leguizamo
Resolución No.		Fecha:	25- marzo - 25
Institución educativa	I.E.R Leonidas Hazagaray	Profesional de apoyo:	Katherin Mape Silva

PUNTOS A TRATAR

1 visita de verificacion Ocular de Rutas de transporte Escolar

2 verificacion de Documentacion de transporte escolar por

3 observación

4.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Se realiza visita a la I.E.R Leonidas Hazagaray para la verificacion ocular de Rutas de transporte escolar en campo con el fin de verificar la calidez del servicio que se está presentando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos por

Inspeccionando en campo la ruta: sede Victoria - habitaciones aledañas
Con número de estudiantes: 4 estudiantes.

verificando en campo el vehículo fluvial de numero de patente: 4022 N 67453

Tipo de servicio: FLUVIAL Clase: MOTOCANOA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

INSPECIONANDO	ESTADO		
	B	M	N/A
Puntualidad en su llegada	X		
Documentación al día	X		
Sobre cupo			X
Adulto acompañante			X
Chaleco Salvavidas en los Estudiantes	X		

la interventoria verifica en Campo que: Condición de embarcación elementos de seguridad, capacidad y sobre cupo Rutas y tiempo de operacion, protocolos de emergencia, Registro y documentacion.

Observación: Pediente Certificado motorista.

Sin más asuntos que tratar, siendo las _____ del dia 25 de marzo del 2025., para constancia firman los presentes.

INTERVENTORIA

RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2409

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS

FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR

FECHA DE INSPECCION	25-3-25		INSPECCIONADO POR	Kathleen Nayre Silva	
PLACA					
MODELO					
CAPACIDAD DE PASAJEROS					

N	COMPONENTES				OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo vigencia y vigencia de				
1		X			
2		X			
3		X			
4		X			
5		X			
6				X	
	Estado general la embarcación				
7		X			
8		X			
9		X			
10		X			
11		X			
12		X			
13		X			
14		X			
15		X			
16		X			
17		X			
18		X			
19		X			
20		X			
21		X			
22		X			
23		X			

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1
2
3

P Bueno
R Malo
N/A No Aplica

INSPECCIONADO POR: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FIRMA _____ FIRMA _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR _____ NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO





ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N67458,

Ruta N°3 sede victoria - habitaciones aledañas

COLOMBIA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	4022N67458		
Nombre Embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 2		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	PUERTO LEGUIZ
Matricula Nro	200010	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN_LINIEA	Fecha	25/07/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	4025N269064	Fecha	25/07/2024
Firma Certificado	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS		

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	4022N67458		
Eslora	7 Mt.	Puntal Costado	0.5 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	Calado Vacio	0.08 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.12 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.52 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	0.84 Ton.	Casco	DURALUMINIO
Nro. Pasajeros	12	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
25/07/2024			25/07/2026		

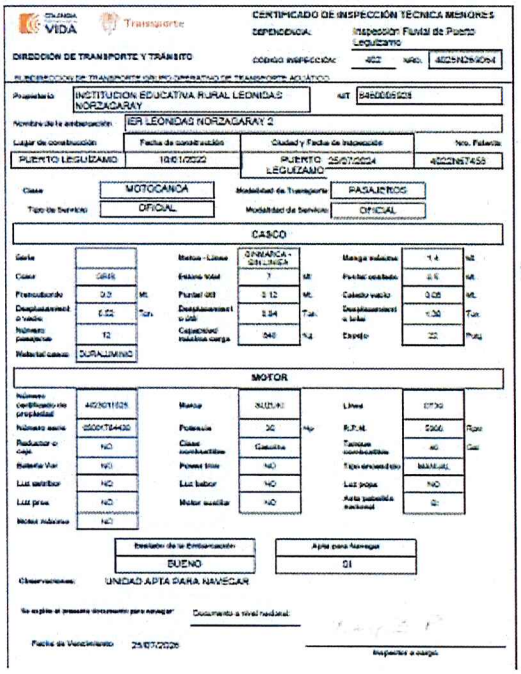
Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO. CONSERVAR FRANCOBORDO DE 0.30 MTS., LLEVAR EQUIPO DE SEGURIDAD A BORDO.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION


COLOMBIA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
CODIGO INSPECCION: 402 NRO: 4025N269064
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 2			
Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección		Nro. Patente
PUERTO LEGUIZAMO	10/01/2022	PUERTO LEGUIZAMO 25/07/2024		4022N67458
Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS	
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL	

CASCO

Serie		Marca - Linea	SINMARCA - SIN_LINEA	Manga máxima	1.4	Mt.		
Clase	SEMI	Eslora total	7	Mt.	Puntal costado	0.5	Mt.	
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.12	Mt.	Calado vacio	0.08	Mt.
Desplazamiento vacio	0.52	Ton.	Desplazamiento útil	0.84	Ton.	Desplazamiento a tolva	1.36	Ton.
Número pasajeros	12		Capacidad máxima carga	840	Kg	Eslora	22	Pulg
Material casco	DURALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	402301025	Marca	SUZUKI	Línea	DT30		
Número serie	0001784430	Potencia	30	Hp	R.P.M.	5966	Rpm
Reductor o caja	NO	Clase combustible	Gasolina		Tanques combustible	40	Gal
Batería Voltaje	NO	Pareo trim	NO		Tipo encendido	MANUAL	
Luz estribor	NO	Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO	Motor auxiliar	NO		Ayuda radiofónica nacional	SI	
Motor fuera borda	NO						

Condición de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones: UNIDAD APTA PARA NAVEGAR

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

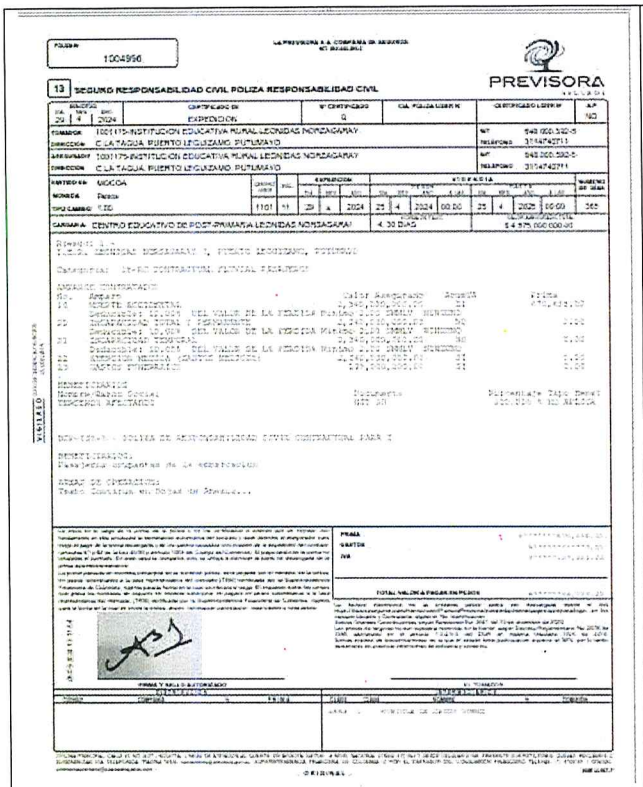
Fecha de Vencimiento: 25/07/2026

Inspector a cargo

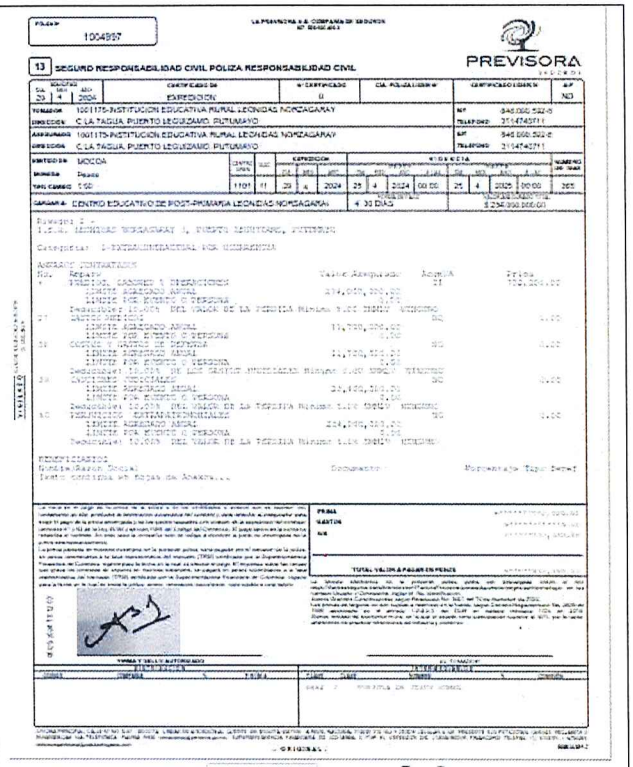
INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



POLIZA CONTRACTUAL



POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nº ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°3 sede victoria - habitaciones aledañas	MOTOCANDA					04	1004996	1004997	4022N67458	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2414

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO

FECHA: 26 -03 - 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓNIDAS NORZAGARAY

RUTA N°4 sede Córdoba - habitaciones aledañas

2.025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2415

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Dieron inicio las visitas de interventoría a las diferentes instituciones que cuentan con el servicio de transporte escolar en el municipio de Puerto Leguizamo, con el propósito de supervisar la calidad del servicio y verificar el cumplimiento de los requisitos legales sobre el uso de los fondos asignados por la Secretaría de Educación Departamental.

Se realizó una inspección en la IER Leónidas Norzagaray a la embarcación tipo motocanda con número de patente 4022N75934, encargada de la Ruta N°4 sede Córdoba - habitaciones aledañas. Se verificó la puntualidad, el uso obligatorio de chalecos salvavidas y la presencia de un adulto acompañante. En términos de documentación, todo está en orden. Luego del receso escolar, el servicio de transporte se restableció con normalidad.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

ACTA N° 03.
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	Municipio	P. Leguizamo
Resolución No.		Fecha:	26 - marzo 25
Institución educativa	I.E.R. Leonidas Hazagaray	Profesional de apoyo:	Kertherin Alape.

PUNTOS A TRATAR

1 visita de verificación Ocular de Rutas de transporte Escolar

2 verificacion de Documentación de transporte escolar por

3 observacion

4

DESARROLLO DE LA VISITA:

Se realiza visita a la I.E.R "Leonidas Hazagaray" para la verificacion ocular de Rutas de transporte escolar en campo con el fin de verificar la calidez del servicio que se está presentando y requisitos legales que dén cuenta del manejo de los recursos por

Inspeccionando en campo la ruta: Sede cordoba - habitaciones aledaños
Con número de estudiantes: 4 estudiantes.

verificando en campo el vehiculo fluvial de numero de patente: 4022 u75934

Tipo de servicio: FLUVIAL Clase: MOTOCHALUPA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

INSPECIONANDO	ESTADO	
	B M	N/A
Puntualidad en su llegada	λ	
Documentación al día	✗	
Sobre cupo	X	
Adulto acompañante		X
Chaleco Salvavidas en los Estudiantes	X	

la interventoria verifica en Campo que: Condicion de la embarcación Elementos de Seguridad, capacidad y Sobre cupo. Rutas y tiempo de operación, protocolos de emergencia Registro y documentación

Observación: Pendiente Certificado motorista, Adulto acompañante.

Sin más asuntos que tratar, siendo las _____ del día 26 de marzo del 2025., para constancia firman los presentes.

INTERVENTORIA

RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2418

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS	FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRANSPORTE ESCOLAR	CODIGO: FT-07 VERSION: 01 FECHA: 24/08/23

FECHA Y HORA INSPECCION: 26-3-25 — INSPECCIONADO POR: Katherin Alape S.

CLASE:	PROPIETARIO:		CONTRATISTA:
N° DE SERVICIO:	CEDULA:		CEDULA:
Modalidad de transporte:	Modalidad de servicio:		N° de pasajeros:

N°	COMPONENTES	B	R	M	OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo, existencia y vigencia de				
1	Tarjeta de propiedad	X			
2	Poliza de responsabilidad civil	X			
3	Tarjeta de navegación	X			
4	Certificado de matricula	X			
5	Inspección técnico mecánica	X			
6	Matrícula aparente				
	Estado general la embarcación				
11	Casco				
12	Motor(es) de casco				
13	Pasantes (estimar)	X			
14	Motor fuera de borda (nivel de fluido, tapa o conducto de combustible, acelerador, palanca de fijación, pasador de seguridad, pala, cinco anillos, helice)	X			
15	Cinturones de transporte escolar	X			
16	Caja de herramienta	X			
17	Compatibilidad con tecnología de embarcación	X			
18	Chaleco salvavidas	X			
19	Cuerda de amarre o remolque mín. 10m	X			
20	Equipo para emitir y/o recibir señales de socorro o radios (Radio, linterna, silbato, bengalas y Pancarta, entre otros)	X			
21	Extintor para combatir incendios tipo ABC	X			
22	Botiquín básico de primeros auxilios	X			
23	Remos apropiados	X			
24	Palanca (tipo, cantidad y material)	X			
25	Estribor de seguridad	X			
26	Tarjeta de cuota para la embarcación	X			
27	Luces de navegación	X			

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1
2
3

B Bueno
R Regular
M Malo
N/A No Aplica

INSPECCIONADO POR: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1133124001.

FIRMA: _____ FIRMA: _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____ NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

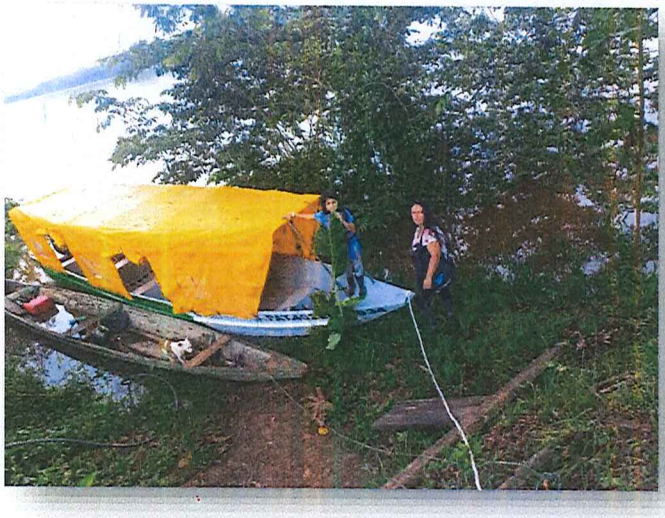
Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO





ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N75934,

Ruta N°4 sede Córdoba - habitaciones aledañas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACION	Nro:	4022N75934	
Nombre Embarcación	E.R.M. CORDOBA		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214599	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Linea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-034		
Certificado Inspección Técnica	4025N272643	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N75934		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

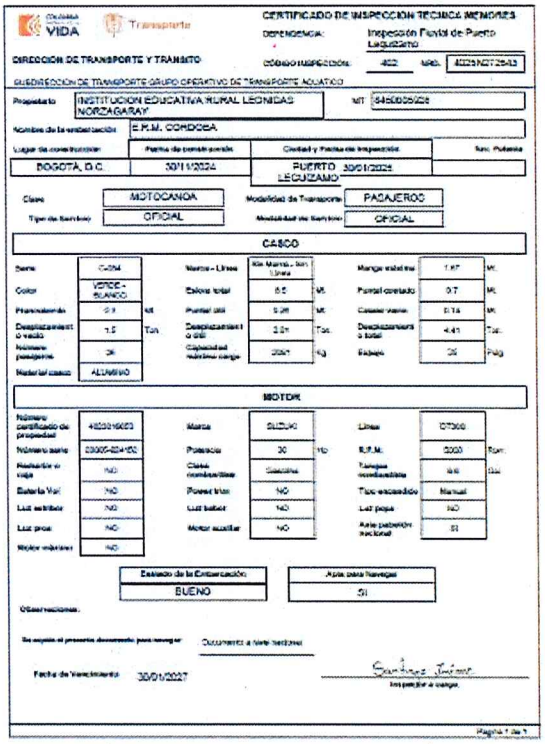
Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez
SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION



CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA MENORES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 — NRO. 4025N272643
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. CORDOBA		
Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Matrícula
BOGOTÁ, D.C.	30/01/2024	PUERTO LEGUIZAMO 30/01/2025	
Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-034	Marca - Línea	Sin Marca - Sin Línea	Manga máxima	1.67	Mt.		
Color	VERDE - BLANCO	Eslora total	8.5	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.	
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.26	Mt.	Calado vacío	0.14	Mt.
Desplazamiento vacío	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.91	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máximo carga	2000	Kg	Peso	26	Pers
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4022016003	Marca	SUZUKI	Línea	DT300		
Número serie	03005-024150	Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO	Clase combustible	Gasolina	Tanques combustible	60	Gls	
Batería Vial	NO	Posee trim	NO	Tipo encendido	Manual		
Luz estribor	NO	Luz babor	NO	Luz popa	NO		
Luz proa	NO	Motor auxiliar	NO	Arte pabellón nacional	SI		
Motor volcable	NO						

Estado de la Embarcación:	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a Nivel Nacional

Fecha de Vencimiento: 30/01/2027

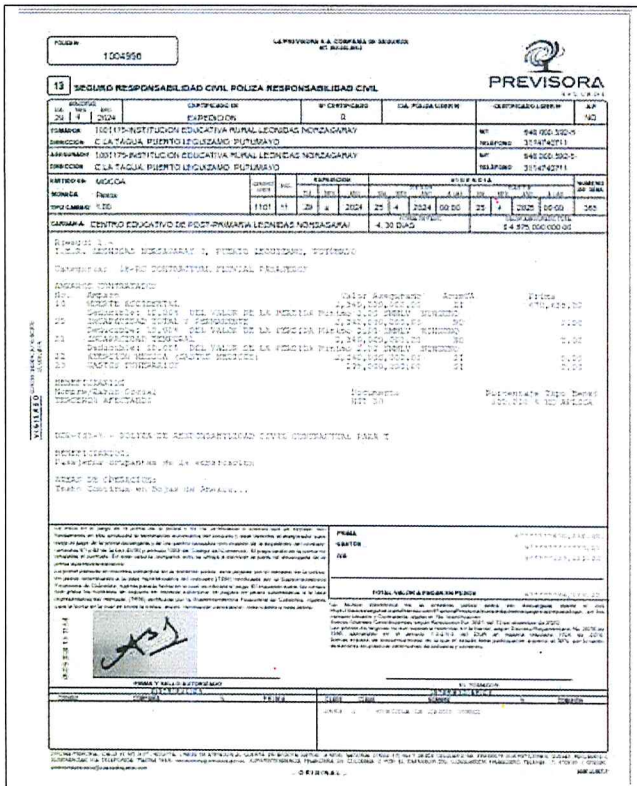
Santiago Jiménez
Inspector a cargo

Página 1 de 1

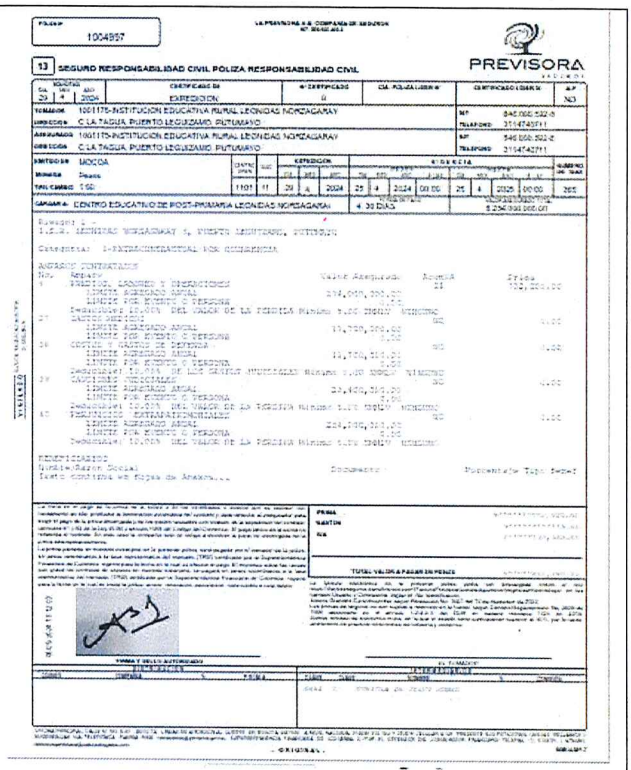
INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



POLIZA CONTRACTUAL



POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nº ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°4 sede Córdoba - habitaciones aledañas	MOTOCANDA					04	1004996	1004997	4022N75934	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 26 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2423

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO

FECHA: 27 -03 - 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓNIDAS NORZAGARAY

RUTA N°5 sede Santander - habitaciones aledañas

2.025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Se pone en marcha el proceso de supervisión a las instituciones que reciben el servicio de transporte escolar en Puerto Leguizamo, con el objetivo de evaluar la eficiencia y seguridad del servicio, además de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la administración de los recursos proporcionados por la Secretaría de Educación Departamental.

En este contexto, se llevó a cabo la inspección en la IER Leónidas Norzagaray a la motocanda con número de patente 4022N75890, que cubre la Ruta N°5 sede Santander - habitaciones aledañas. Se revisaron aspectos clave como la puntualidad, el uso de chalecos salvavidas y la presencia de un adulto responsable. Toda la documentación está al día. El servicio de transporte escolar se reanudó con normalidad tras el receso estudiantil.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

R425

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

ACTA N° 06
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	Municipio	P. Leguizamo
Resolución No.		Fecha:	27-Marzo-25
Institución educativa	I.E.R Leonidas Hargarayay	Profesional de apoyo:	Katherin Alape Silva.

PUNTOS A TRATAR

1. visita de verificación Ocular de Rutas de transporte Escolar

2. verificacion de Documentación de transporte escolar por:

3. observacion

4.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Se realiza visita a la I.E.R Leonidas Hargaraypara la verificacion ocular de Rutas de transporte escolar en campo con el fin de verificar la calidez del servicio que se está presentando y requisitos legales que dan cuenta del manejo de los recursos por

Inspeccionando en campo la ruta: Sede santander - habitaciones Nedaña)
Con número de estudiantes: 10 Estudiantes.

verificando en campo el vehicub fluvial de numero de patente: 4022N75390

Tipo de servicio: FLUVIAL Clase: MOTOCANOA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

INSPECIONANDO	ESTADO		
	B	M	N/A
Puntualidad en su llegada	X		
Documentación al día	X		
Sobre cupo	X		
Adulto acompañante			X
Chaleco Salvavidas en los Estudiantes	X		

la interventoria verifica en Campo que: Condicion de la embarcacion Elementos de seguridad. Capacidad y sobre cupo Rutas y tiempo de operacion, protocolos de emergencia Registro y documentacion.

Observación: Pendiente Certificado motorista y Adulto acompañante

Sin más asuntos que tratar. siendo las _____ del dia 27 de marzo del 2025, para constancia firman los presentes.

INTERVENTORIA

RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2427

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS ARIAS BRAVO SAS	FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR	CODIGO: FT-01
		VERSION: 01
		FECHA: 26/02/2025

FECHA Y LUGAR INSPECCION: 27-3-25	Nº Interno:		INSPECCIONADO POR: Katherin Alejo S.	
LANCHA:		PROPIETARIO:		CONDUCTOR:
NIT DE SERVICIO:		CEDULA:		CEDULA:
Capacidad de transporte:		Capacidad de tripulacion:		Nº de pasajeros:

Nº	COMPONENTES	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	Revisar documentación completa del vehículo, existencia y vigencia de:				
1	Tarjeta de Propiedad	X			
2	Seguro de responsabilidad civil	X			
3	Patente de navegación.	X			
4	Certificado de matrícula.	X			
5	Inspección técnica embarcación	X			
6	Aditivo acompañante.				
	Estado general la embarcación.				
11	Casco				
12	Material de casco				
13	Asientos (cojinería)	X			
14	Motor fuera de borda (nivel de aceite, tapa o carcaza, hilo de arranque, acelerador, brazo de fijación, pasador de inclinación, pata, placa anticavitación, hélice).	X			
15	Chalecos de transporte escolar.	X			
16	Caja de Herramientas.	X			
17	Carpeta con teléfonos de emergencia	X			
18	Cristales rajados.	X			
19	Cuerda de amarre o remolque mín. 20m	X			
20	Equipo para emitir y/o transmitir señales de socorro o auxilio (radios, bocinas, radio, teléfono y pitadera, entre otros)	X			
21	Procedimiento para activar la evacuación.				
22	Botiquín básico de primeros auxilios.	X			
23	Remos apropiados.	X			
24	Palanca (croata mínimo 3 mts.	X			
25	Extintor de incendios.	X			
26	Ayuda salvavidas para la embarcación.	X			
27	Luces de navegación.	X			

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1
2
3

S Bueno
M Malo
N/A No Aplica

INSPECCIONADO POR: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1133124001.

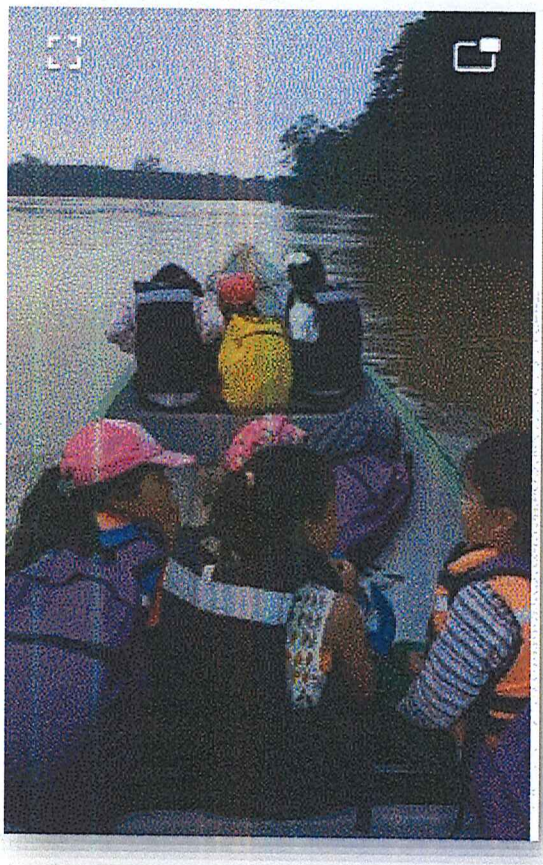
FIRMA _____ FIRMA _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR _____ NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO



ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N755890,

Ruta N°5 sede Santander - habitaciones aledañas

COLOMBIA VIDA — Transporte
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACION Nro:	4022N75890
Nombre Embarcación	E.R.M. SANTANDER
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA
NIT	8460005928
PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214598
Libro	
Folio	
Registro Técnico	
Marca	Sin Marca
Linea	Sin Linea
Fecha	30/01/2025
Serie	C-053
Certificado Inspección Técnica	4025N272642
Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	4022N75890		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Util	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición: Día 30 Mes 01 Año 2025
Fecha de Vencimiento: Día 30 Mes 01 Año 2027

Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.
Empresa:
Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez
SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION

COLOMBIA VIDA — Transporte
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Dependencia: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
Código Inspección: 452 Nro. 4022N272642
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. SANTANDER		
Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
BOGOTA, D.C.	30/01/2024	PUERTO LEGUIZAMO 30/01/2025	
Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Navegación	OFICIAL

CASCO

Serie	C-053	Marca - Línea	Sin Marca - Sin Línea	Manga máxima	1.67	Mt.		
Color	VERDE - BLANCO	Puntal total	0.7	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.	
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.26	Mt.	Calado vacío	0.14	Mt.
Desplazamiento vacío	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.91	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máxima carga	2891	Kg.	Eslora	26	Pies
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4022N74853	Marca	SUZUKI	Línea	DF60A		
Número serie	DF60A-3047750	Potencia	60	Hp	H.P.M.	5500	R.p.m.
Reductor o caja	NO	Clase combustible	Gasolina	Tanque combustible	20	Gal.	
Batería Vol	NO	Power trim	NO	Tipo encendido	Manual		
Luz estribor	NO	Luz babor	NO	Luz popa	NO		
Luz proa	NO	Motor auxiliar	NO	Aleta potabilidad nacional	SI		
Motor interno	NO						

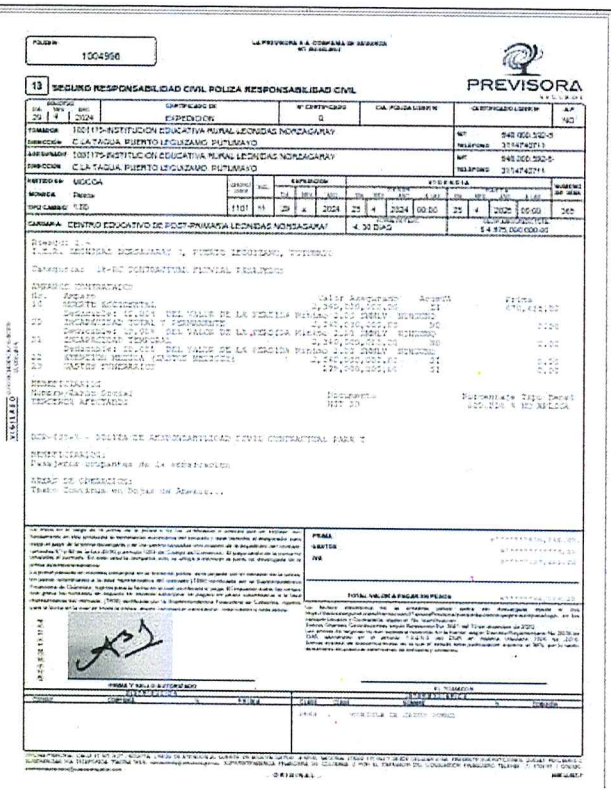
Estado de la Embarcación: BUENO
Apta para Navegar: SI

Observaciones:
Se expide el presente documento para navegar: Comercio a nivel nacional
Fecha de Vencimiento: 30/01/2027
Santiago Jiménez
Inspector a cargo
Página 1 de 1

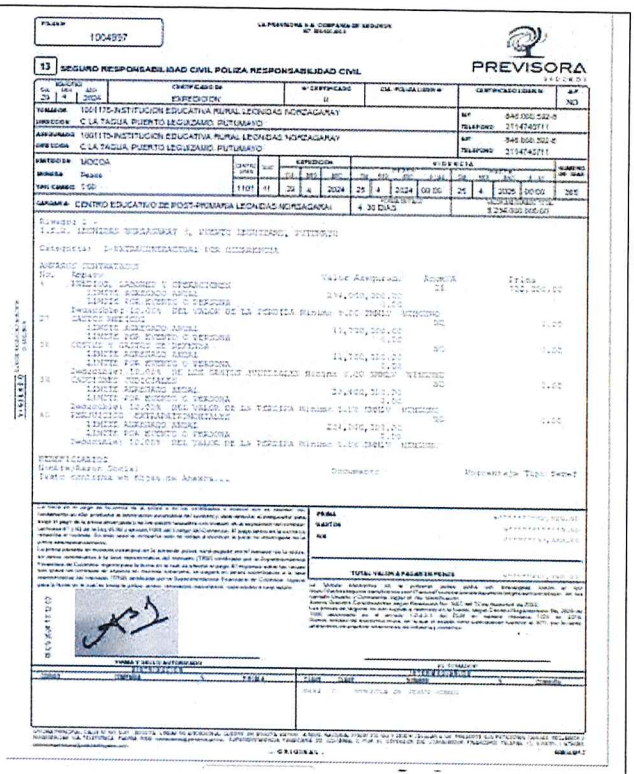
INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



POLIZA CONTRACTUAL



POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARATRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nº ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°5 sede Santander - habitaciones aledañas	MOTOCANDA					10	1004996	1004997	4022N75890	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 27 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2431

2432

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO

FECHA: 28 -03 - 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓNIDAS NORZAGARAY

RUTA N°6 sede Las vegas- habitaciones aledañas

2.025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Comenzaron las visitas de inspección en los establecimientos educativos que cuentan con transporte escolar en el municipio de Puerto Leguizamo, con el fin de supervisar la calidad del servicio y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en la gestión de los recursos asignados por la Secretaría de Educación Departamental.

Se efectuó una revisión en la IER Leónidas Norzagaray a la embarcación de tipo motocanda, identificada con la patente 4022N75888, correspondiente a la Ruta N°6 sede Las vegas-habitaciones aledañas. Durante la inspección, se constató la puntualidad, el uso de chalecos salvavidas y la presencia de un adulto supervisor. La documentación está en regla. El servicio de transporte escolar se reactivó normalmente tras el receso académico.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

ACTA N° 07
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	**Municipio**	P. Leguizamo
Resolución No.		**Fecha:**	28-marzo-25
Institución educativa	I.E.R Leonidas Hoyos Garay	**Profesional de apoyo:**	Katherin Alape Silva.

PUNTOS A TRATAR

1.visita de verificación Ocular de Rutas de transporte Escolar

2.verificacion de Documentación de transporte escolar por:

3.observación

4

DESARROLLO DE LA VISITA:

Se realiza visita a la I.E.R Leonidas Hoyos Garay para la verificación ocular de Rutas de transporte escolar en campo con el fin de verificar la calidez del servicio que se está presentando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos por

Inspeccionando en campo la ruta: Sede las Vegas - Habitaciones aledaños.
Con número de estudiantes: 4 estudiantes.

verificando en campo el vehiculo fluvial de numero de patente: 4022N7 5838

Tipo de servicio: FLUVIAL **Clase:** MOTOCANOA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

INSPECIONANDO	ESTADO		
	B	M	N/A
Puntualidad en su llegada	X		
Documentación al dia	X		
Sobre cupo	X		
Adulto acompañante			X
Chaleco Salvavidas en los Estudiantes	X		

la interventoria verifica en Campo que: Condicion de la embarcacion, elementos de seguridad, capacidad y sobre cupo Rutas y tiempo de operación, protocolos de emergencia Registro y documentación

Observación: Pendiente Certificado motorista y Adulto acompañante.

Sin más asuntos que tratar, siendo las _____ del dia 28 de marzo del 2025., para constancia firman los presentes.

INTERVENTORIA

RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS ARIAS BRAVO SAS	FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR	CODIGO FT-HSE VERSION 01 FECHA 28/03/25

FECHA Y LUGAR INSPECCION:	28-3-25	Nº Patente:		INSPECCIONADO POR:	Katherin Alape S.
CLASE:		PROPIETARIO:		NACIONALIDAD:	
Nº DE MATRICULA:		CEDULA:		CEDULA:	
Capacidad de transporte:		Nacionalidad del armador:		Nº de pasajeros:	

Nº	COMPONENTES	ESTADO B	M	M/A	OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo, existencia y vigencia de:				
1	Tarjeta de Propiedad	X			
2	poliza de responsabilidad civil	X			
3	Patente de navegación.	X			
4	Certificado de matricula.	X			
5	Inspección tecnica embarcación.	X			
6	Adulto acompañante.				
	Estado general la embarcación:				
11	Casco				
12	Material de casco				
13	Asientos (cojinería)	X			
14	Motor fuera de borda (nivel de fluido, tapa o carcaza, tira de arranque, acelerador, pinzas de fijación, pivotes de inclinación, pata, placa anticavitación, helice).	X			
15	Dispositivos de transporte escolar.	X			
16	Caja de Herramientas.	X			
17	Carpeta con teléfonos de emergencia	X			
18	Cinturones salvavidas	X			
19	Cuerdas de amarre o remolque mínimo 3m	X			
20	Equipo para emitir y/o transmitir señales de socorro o auxilio (silbato, luces, radio, teléfono y pandero, entre otros)	X			
21	Recipiente para achicar (evacuar agua)	X			
22	Botiquín básico de primeros auxilios.	X			
23	Remos apropiados.	X			
24	Palanca longitud mínima 3 mts.	X			
25	Extintor de incendios.	X			
26	Ancla adecuada para la embarcación.	X			
27	Luces de navegación	X			
	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES				
1					
2					
3					

B: Bueno
M: Malo
N/A: No Aplica

INSPECCIONADO POR: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1133124001

FIRMA: _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

FIRMA: _____
NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO





ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N75888,

Ruta N°6 sede Las vegas- habitaciones aledañas

COLOMBIA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACION	Nro: 4022N75888		
Nombre Embarcación	E.R.M. LAS VEGAS		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214595	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Linea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-055		
Certificado Inspección Técnica	4025N272640	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	4022N75888		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

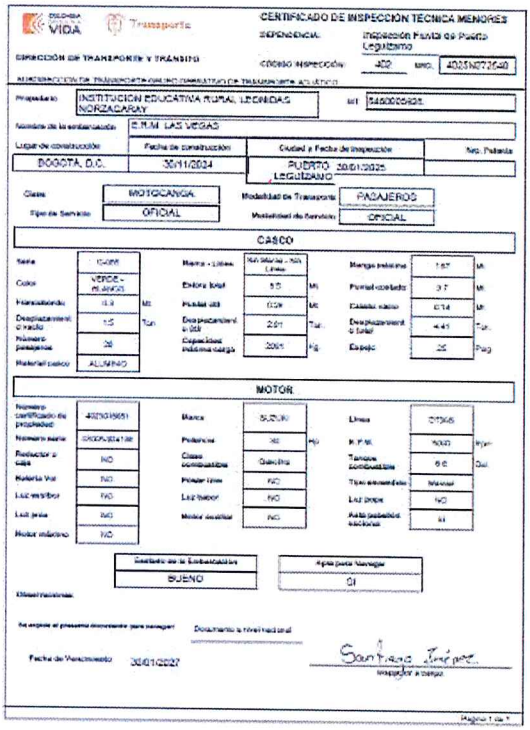
Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez
SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA
Nombre y Firma Inspector Fluvial

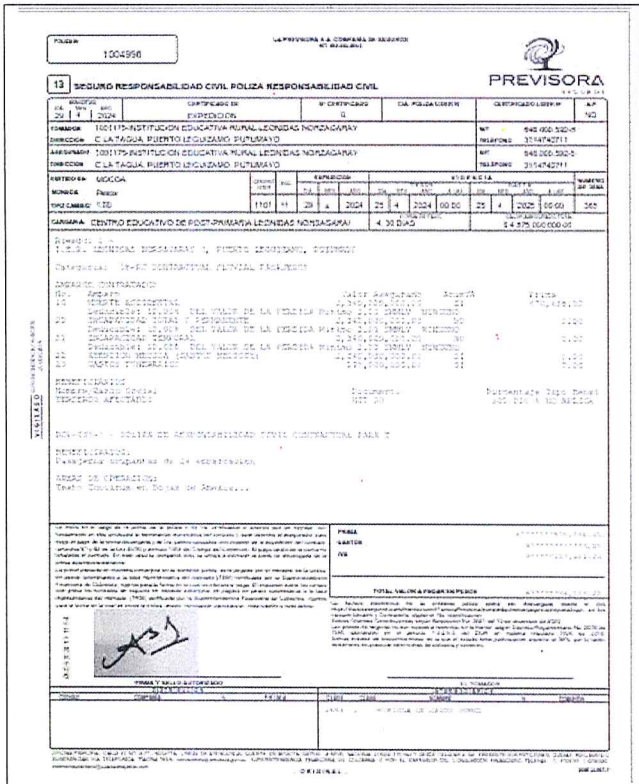
PATENTE DE NAVEGACION



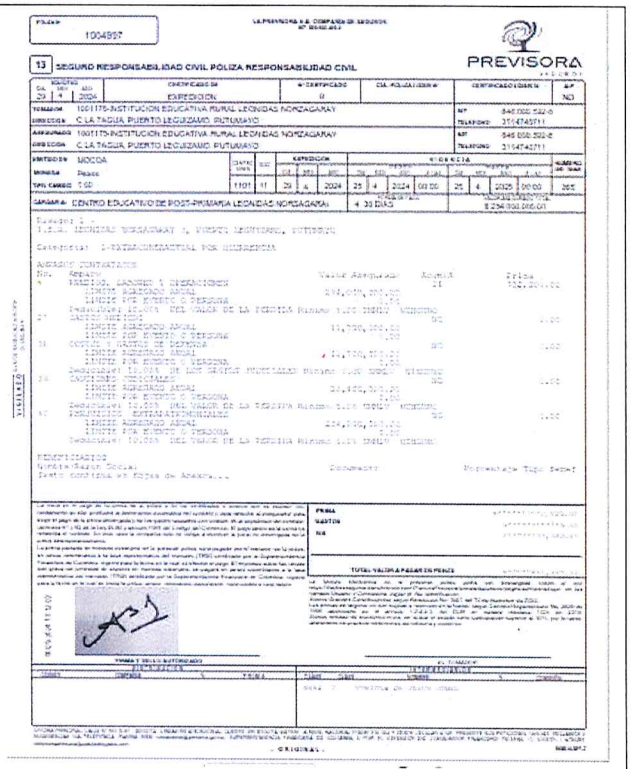
INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



POLIZA CONTRACTUAL



POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nª ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°6 sede Las vegas- habitaciones aledañas	MOTOCANDA					4	1004996	1004997	4022N75888	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 28 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

240

2441

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO

FECHA: 31 -03 - 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓNIDAS NORZAGARAY

RUTA N°7 sede Albania- habitaciones aledañas

2.025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Se dio inicio a la supervisión en las instituciones que reciben el servicio de transporte escolar en Puerto Leguizamo, con la finalidad de verificar la calidad del servicio y el cumplimiento de los parámetros legales relacionados con la administración de los recursos suministrados por la Secretaría de Educación Departamental.

En este marco, se realizó la inspección en la IER Leónidas Norzagaray a la motocanda con patente 4022N73845, asignada a la Ruta N°7 sede Albania- habitaciones aledañas. Se revisaron aspectos como la puntualidad, el uso adecuado de chalecos salvavidas y la presencia de un adulto responsable. Se constató que la documentación está en orden. Después del receso escolar, el servicio de transporte retomó su funcionamiento habitual.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

ACTA N° 08
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	Municipio	P. lequzamo
Resolución No.		Fecha:	31- marzo - 25
Institución educativa	I.E.R Leonidas Hargagaray	Profesional de apoyo:	Katherin Alape Silva

PUNTOS A TRATAR

1.visita de verificación Ocular de Rutas de transporte Escolar

2.verificacion de Documentación de transporte escolar por:

3.observación

4.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Se realiza visita a la I.E.R Leonidas Hargagaray para la verificación ocular de Rutas de transporte escolar en campo con el fin de verificar la calidez del servicio que se está presentando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos por

Inspeccionando en campo la ruta : Sede Albania - Habitaciones Aledaños
Con número de estudiantes: 12 Estudiantes.

verificando en campo el vehículo fluvial de numero de patente: 4022N73345

Tipo de servicio: FLUVIAL Clase: MOTO CANOA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

CS Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2444

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

INSPECIONANDO	ESTADO	
	B M	N/A
Puntualidad en su llegada	X	
Documentación al día	X	
Sobre cupo	X	
Adulto acompañante		X
Chaleco Salvavidas en los Estudiantes	X	

la interventoria verifica en Campo que: Condicion de la embarcación Rutas y tiempo de operacion, capacidad y sobre cupo Elementos de seguridad, Protocolos de emergencia Registro y documentacion.

Observación: Pendiente certificado motorista y Adulto acompañante.

Sin más asuntos que tratar, siendo las _____ del dia 31 de marzo del 2025., para constancia firman los presentes.

INTERVENTORIA

RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular 310 2160080-3213415180
E-mail arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRANSPORTE ESCOLAR

FECHA Y HORA INSPECCION	31-3-25	INSPECCIONADO POR:	Katherin Alape
CLASE		PROPIEDAD	SEGURIDAD
MARCA VEHICULO		CEDEA	CEDEA
Modalidad de transporte		Modalidad de servicio	N° de pasajeros

N°	COMPONENTES	B	R	M	OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo existencia y vigencia de				
1	Tarjeta de Propiedad	X			
2	Soat de Hoy	X			
3	Tarjeta de operación	X			
4	Certificado de revisión	X			
5	Revisión técnico mecánica	X			
6	Póliza contractual				
	Estado general la embarcación.				
11	Casco				
12	Material flotante				
13	Remos (cantidad)	X			
14	Motor fuera de borda (nivel de ruido, fugas o cercanía de las partes móviles, estado de la hélice, posibilidad de retención para, placa identificación, pesca...)	X			
15	Salvavidas de transporte escolar.	X			
16	Caja de Herramientas.	X			
17	Garantía cada 6 meses de mantenimiento	X			
18	Chalecos salvavidas.	X			
19	Cantidad de pasajeros autorizados.	X			
20	Llevar cara enumeradas de las motonaves de cabeceo a popa, babor, proa, barlovento y sotavento, entre otros.)	X			
21	Ancla de repuesto	X			
22	Botiquín básico de primeros auxilios	X			
23	Remos apropiados.	X			
24	Palanca longitud mínima 2 mts.	X			
25	Extintor de incendios.	X			
26	Ancla adecuada para la embarcación.	X			
27	Luces de navegación	X			
	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES				
1					
2					
3					

B Bueno
R Regular
M/A No Aplica

INSPECCIONADO POR: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1133124001

FIRMA: _____
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Jeha 052215
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 40691414

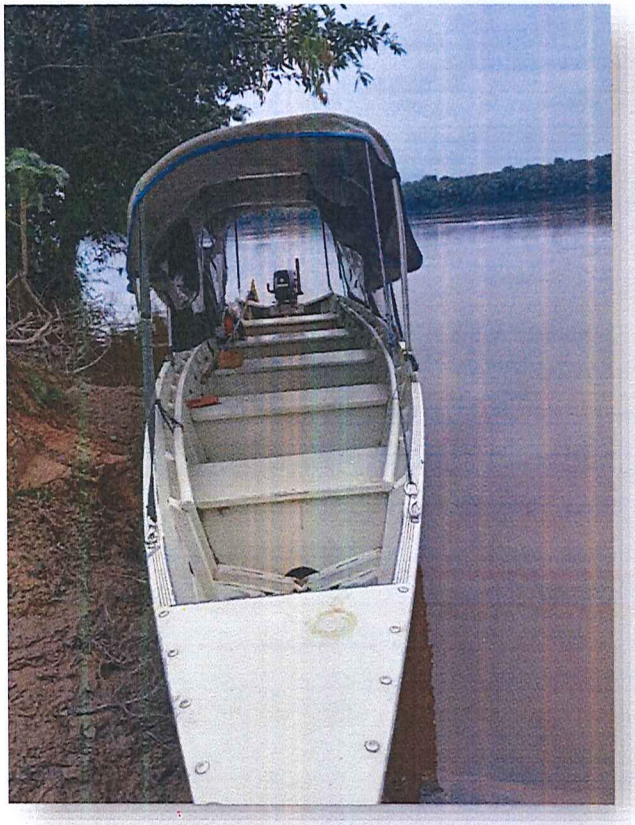
FIRMA: _____
NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO



ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N73845,

Ruta N°7 sede Albania- habitaciones aledañas

COLOMBIA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo
EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	4022N73845		
Nombre Embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 3		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	PUERTO LEGUIZ
Matricula Nro	209198	Libro / Folio	
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Línea	SIN LINIEA	Fecha	11/04/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	4025N267343	Fecha	11/04/2024
Firma Certificado	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS		

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	4022N73845		
Eslora	12 Mt.	Puntal Costado	0.5 Mt.
Manga Máxima	1.6 Mt.	Calado Vacio	0.08 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Util	0.12 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.41 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.16 Ton.	Casco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	30	Unidad Tipo	MOTOCANOA < 25 TON

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/04/2024			11/04/2026		

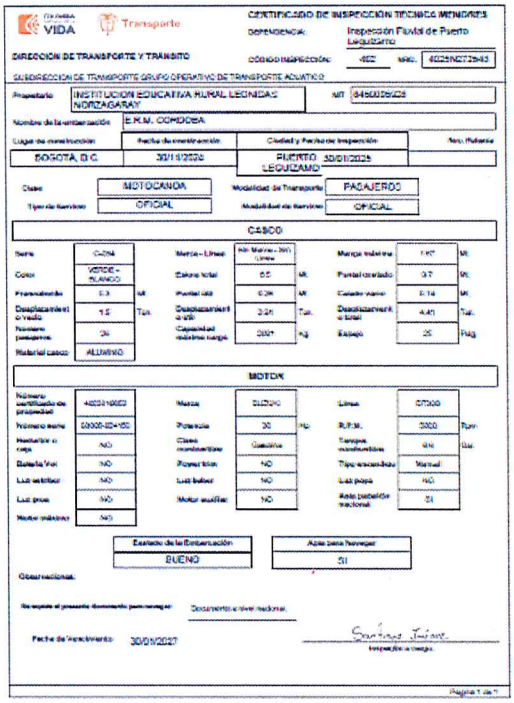
Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO. LLEVAR EQUIPO DE SEGURIDAD A BORDO. USO CHALECOS SALVAVIDAS.

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAG

Navegacion: A nivel nacional.

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

COLOMBIA VIDA — Transporte

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO

Dependencia: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
Código Inspección: 4602 Nro.: 4025N272543

Propietario: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY — NIT: 8460059928
Nombre de la embarcación: E.R.M. COMODEA
Lugar de construcción: BOGOTÁ, D.C. — Fecha de construcción: 30/01/2020 — Ciudad y Fecha de Inspección: PUERTO LEGUIZAMO 30/01/2025 — Nro. Matrícula:
Clase: MOTOCANOA — Modalidad de Transporte: PASAJEROS
Tipo de Servicio: OFICIAL — Modalidad de Servicio: OFICIAL

CASCO

Serie	CA2N4	Marca - Línea	Año Marca - Año Línea	Manga máxima	1.60 Mt.
Color	VERDE - BLANCO	Calado total	0.5 Mt.	Puntal costado	0.7 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal útil	0.2 Mt.	Calado vacío	0.14 Mt.
Desplazamiento vacío	1.5 Ton.	Desplazamiento útil	2.24 Ton.	Desplazamiento total	4.41 Ton.
Número pasajeros	30	Capacidad máxima carga	2007 Kg	Eslora	25 Pulg.
Material casco	ALUMINIO				

MOTOR

Número certificado de propiedad	4022N19023	Marca	SUZUKI	Línea	DT300
Número serie	03000-8D4150	Potencia	30 Hp	R.P.M.	5000 Rpm
Hacinador o caja	NO	Clase combustible	Gasolina	Tiempo combustible	4H Gal.
Batería Vol.	NO	Propulsor	NO	Tipo encendido	Manual
Luz estribor	NO	Luz babor	NO	Luz popa	NO
Luz proa	NO	Motor auxiliar	NO	Aseo pabellón nacional	SI
Motor inflatable	NO				

Estado de la Embarcación: BUENO
Aptas para Navegar: SI

Observaciones:

Recepción el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

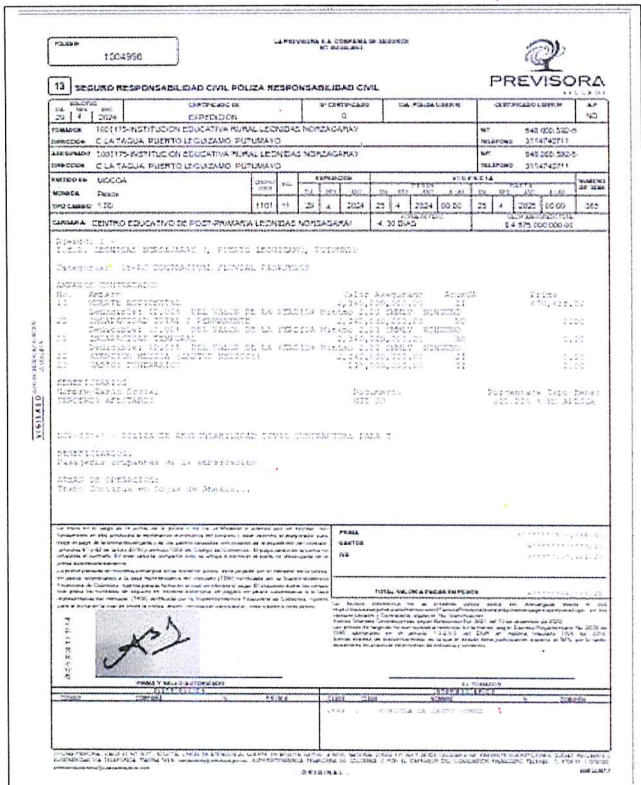
Fecha de Vencimiento: 30/01/2027

Página 1 de 1

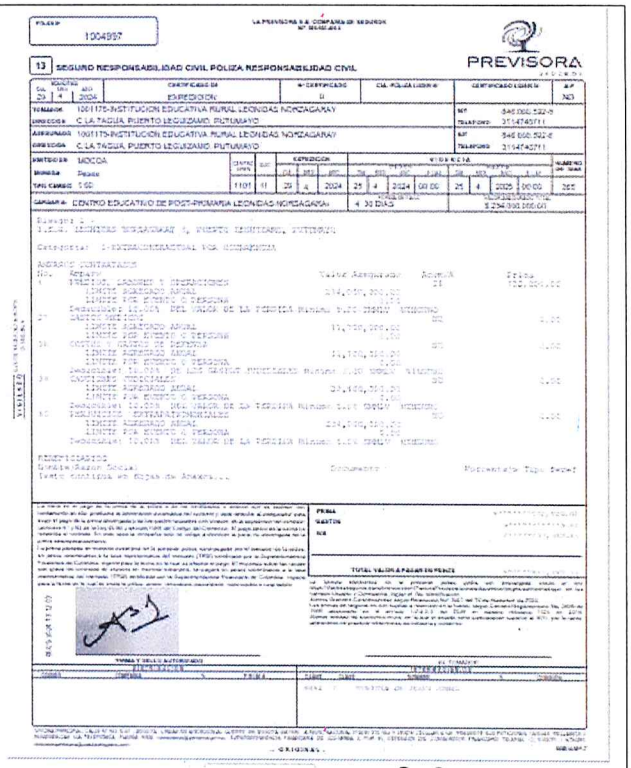
INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



POLIZA CONTRACTUAL



POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4


MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO
DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo

PERMISO NR: 4024N193049
Nombre: IRMA OSORIO COMETA
Lugar y Fecha de Nacimiento: Dia Mes Año
SAN VICENTE DEL CAGUAN: 05/05/1972
Cédula Ciudadanía: 40891414 De: SAN VICENTE DEL CAG
Libreta Militar Nro.: N/A Distrito Militar: N/A


PERMISO NRO: 4024N193049
Cargo: PERMISO MOTORISTA
Fecha: 24/07/2022 Grupo Sanguíneo: A+
Fecha Expedicion: Dia Mes Año — Tipo de Trámite — Fecha Vencimiento: Dia Mes Año
22/07/2022 - PERMISO TRIPULANTE - 22/07/2026
Válida para navegar en: A nivel nacional
Observaciones:
RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO

CERTIFICADO MOTORISTA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nª ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°7 sede Albania-habitaciones aledañas	MOTOCANDA	IRMA OSORIO	4024N193049			12	1004996	1004997	4022N73845	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO

FECHA: 01 -04 - 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓNIDAS NORZAGARAY

RUTA N°9 sede ppal- Resguardo El progreso

2.025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

2452

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Se han iniciado las inspecciones a las instituciones que utilizan el servicio de transporte escolar en Puerto Leguizamo, con el objetivo de evaluar la calidad del servicio y garantizar que se cumplan los requisitos legales en la gestión de los fondos proporcionados por la Secretaría de Educación Departamental.

Como parte de este proceso, se realizó una inspección en la IER Leónidas Norzagaray a la embarcación tipo motocanda con número de patente 4022N67368, asignada a la Ruta N°9 sede ppal- Resguardo El progreso. Se verificó la puntualidad, el uso de chalecos salvavidas y la presencia de un adulto supervisor. Se comprobó que la documentación está al día. Después del receso estudiantil, el servicio de transporte escolar se reanudó sin inconvenientes.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

ACTA N° 09
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	**Municipio**	P. Leguizamo
Resolución No.		**Fecha:**	01-Abril-25
Institución educativa	In. E.R. Leonidas Hargreaves	**Profesional de apoyo:**	Katherin Alape silva

PUNTOS A TRATAR

1 visita de verificación Ocular de Rutas de transporte Escolar

2.verificacion de Documentación de transporte escolar por:

3.observación

4.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Se realiza visita a la I.E.R Leonidas Hargreaves para la verificación ocular de Rutas de transporte escolar en campo con el fin de verificar la calidez del servicio que se está presentando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos por

Inspeccionando en campo la ruta: Sede P. - Resguardo el Progreso.
Con número de estudiantes: 8 Estudiantes

verificando en campo el vehículo fluvial de numero de patente: 4022 HG 7363

Tipo de servicio: FLUVIAL **Clase:** MOTOCANOA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS

INSPECIONANDO	ESTADO		
	B	M	N/A
Puntualidad en su llegada	X		
Documentación al día	X		
Sobre cupo	1		
Adulto acompañante			
Chaleco Salvavidas en los Estudiantes	X		

la interventoria verifica en Campo que: Condición de la embarcacion frutas y tiempo de operacion, capacidad y sobre cupo elementos de seguridad, Protocolos de emergencia y registro y documentacion.

Observación: Pendiente certificado motorista y adulto acompañante.

Sin más asuntos que tratar, siendo las _____ del dia 01 de abril del 2025. , para constancia firman los presentes.

INTERVENTORIA

RECTOR O DELEGADO DE LA INSTITUCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS

FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR

FECHA Y HORA INSPECCION: 01-04-25

INSPECCIONADO POR: Katherin Alape.

Nº	COMPONENTE		OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo, existencia y vigencia de:		
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
	Estado general la embarcación:		
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

INSPECCIONADO POR:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1133124001

FIRMA: _____ HUELLA: _____

NOMBRE DEL CONDUCTOR: _____ NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: _____

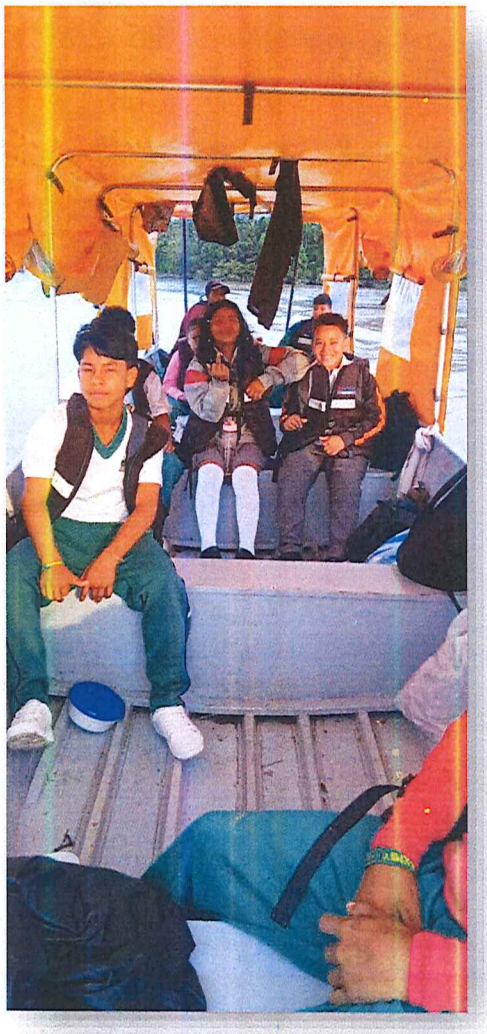
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Escaneado con CamScanner

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO





ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LA INSTITUCION, REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTAS DE CHEQUEO

IER LEONIDAS NORZAGARAY, embarcación tipo motocanda, con patente de navegación 4022N67368

Ruta N°9 sede ppal- Resguardo El progreso

COLOMBIA VIDA — Transporte
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACION Nro:	4022N67368
Nombre Embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 1
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA
NIT	8460005928
PUERTO BASE:	PUERTO LEGUIZ
Matricula Nro	200009
Libro	
Folio	
Registro Técnico	
Marca	SINMARCA
Línea	SIN_LINIEA
Fecha	25/07/2024
Serie	
Certificado Inspección Técnica	4025N269063
Fecha	25/07/2024
Firma Certificado	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	4022N67368		
Eslora	7 Mt.	Puntal Costado	0.5 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	Calado Vacio	0.08 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.12 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.52 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	0.84 Ton.	Casco	DURALUMINIO
Nro. Pasajeros	12	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
25/07/2024			25/07/2026		

Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO. CONSERVAR FRANCOBORDO ..30 CMS., LLEVAR EQUIPO DE SEGURIDAD A BORDO

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION

COLOMBIA VIDA — Transporte
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TECNICA MENORES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO

DEPENDENCIA:	Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo				
CODIGO INSPECCION:	400	NRO.	4025N269063		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928		
Nombre de la embarcación:	IER LEONIDAS NORZAGARAY 1				
Lugar de construcción:	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección		Nro. Patente	
PUERTO LEGUIZAMO	10/01/2022	PUERTO LEGUIZAMO	25/07/2024	4022N67368	
Clase:	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte:	PASAJEROS		
Tipo de Servicio:	OFICIAL	Modalidad de Servicio:	OFICIAL		

CASCO

Serie		Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINEA	Manga máxima	1.4	Mt		
Clase	CANOA PLANA	Eslora total	7	Mt	Puntal costado	0.5	Mt	
Propulsión	03	Mt	Puntal útil	0.12	Mt	Calado vacio	0.08	Mt
Desplazamiento máximo	0.52	Ton	Desplazamiento útil	0.84	Ton	Desplazamiento vacio	0.52	Ton
Número pasajeros	12		Capacidad máxima Carga	540	Kg	Eslora	22	Pulg
Material casco	DURALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4025N07167	Marca	YAMAHA	Linea	F15DMHS
Número serie	6BH0710R5010	Potencia	15	H.P. a	5000
Reductor o caja	NO	Clase combustible	Gasolina	Tiempo combustible	40
Batería Vía	NO	Pesca tipo	NO	Tipo encendido	MANUAL
Luz semáforo	NO	Luz babor	NO	Luz popa	NO
Luz proa	NO	Motor auxiliar	NO	Aleta palanca cambiar	SI
Motor auxiliar	NO				

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones: UNIDAD APTA PARA NAVEGAR

Se expide el presente documento para navegar: Documento A Nivel Nacional

Fecha de Vencimiento: 25/07/2026

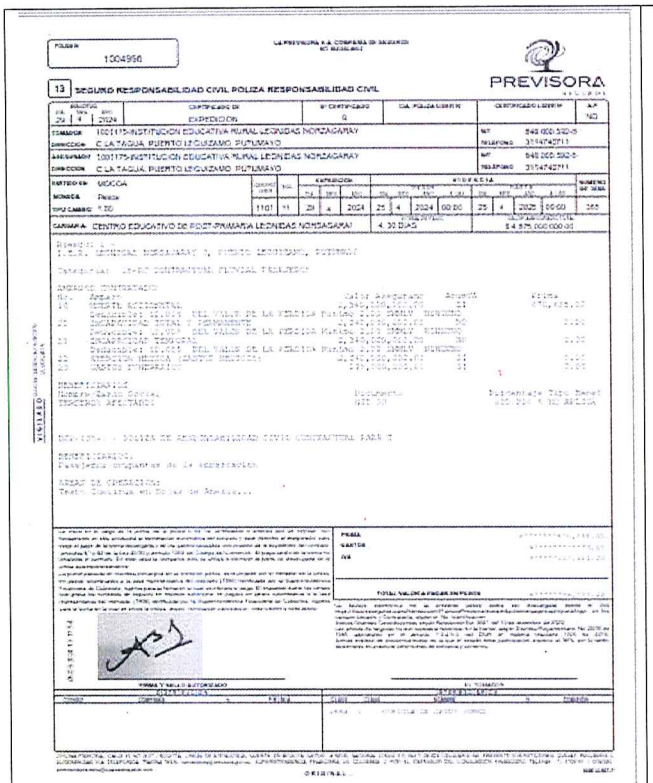
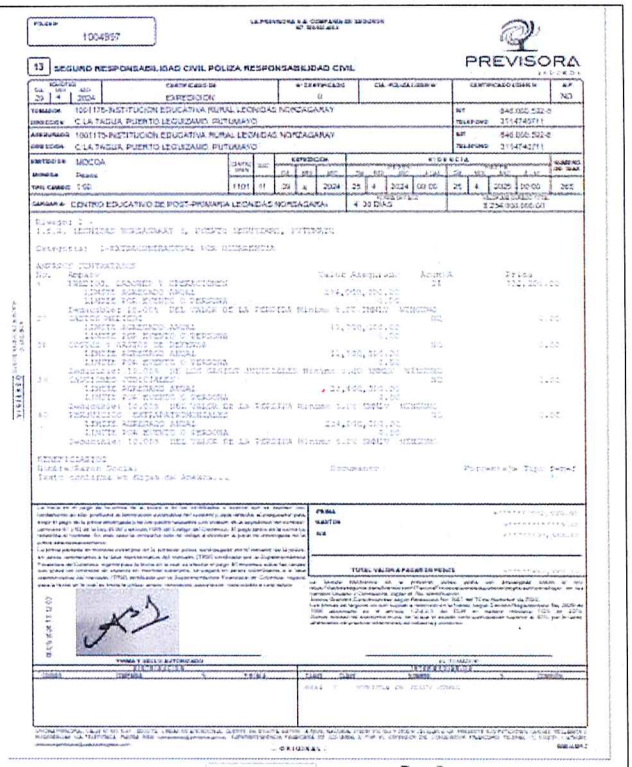
Inspector a cargo

Página 1 de 1

INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

	
POLIZA CONTRACTUAL	POLIZA EXTRACONTRACTUAL

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACION RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA: VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR TRANSFERENCIA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTAS	TIPODE VEHICULO	MOTORISTA / CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		Nª ESTUDIANTES TRANSPORTADOS	POLIZAS		PATENTE DE NAVEGACION	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
			NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE LICENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRACONTRACTUAL		
IER LEONIDAS NORZGARAY	RUTA N°9 sede ppal-Resguardo El progreso	MOTOCANDA					8	1004996	1004997	4022N67368	CELULAR

Se firma en Puerto Leguizamo Putumayo, a los 01 días del mes de abril del año 2025.

Nombre Completo	RESPONSABLE	Firma
KATHERIN ALAPE SILVA	PROFESIONAL DE APOYO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

CONTRATO DE SERVICIO NRO. 004-2025

FECHA:	**26 DE MARZO DE 2025**
NUMERO DE CONTRATO	**004-2025**
CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY**
IDENTIFICACION	**NIT:846000592-8**
CONTRATISTA	**SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S**
IDENTIFICACION	**NIT: 901.675.060-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO**
IDENTIFICACION	**C.C. No. 97.472.506 DE SIBUNDOY (P)**
Objeto	**"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE MOTORISTAS EN LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS".**
VALOR TOTAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($39.850.000.00) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**SE ESTIMA QUE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber **MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH,** identificada con cédula de ciudadanía No. San Vicente del Caguan (C), obrando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY, según lo dispuesto en la resolución No. 2635 de fecha 08 de julio de 2021, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará LA **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** o **CONTRATANTE**; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IERIDS-MC003-2025, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA**

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

EL SERVICIO DE MOTORISTAS EN LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS", cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Página www.contratos.gov.co, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por LA **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY**.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por parte de la empresa **SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S**, identificada con Nit: 901.675.060-7 representada legalmente por el señor **HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.472.506 expedida en Sibundoy (P), en su calidad de **CONTRATISTA,** constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. 001-2025 con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal. Mediante resolución numero 0189 del 23 de enero de 2025 emitido por la Secretaría de Educación Departamental, recursos SGR-SED.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

CLAUSULA 1: OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE MOTORISTAS EN LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS".**

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La descripción técnica del servicio a contratar de acuerdo a la necesidad **DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY**, son las siguientes rutas:

Servicio de apoyo a la gestión para la prestación del servicio de tres (3) motoristas para las rutas de transporte escolar fluvial de la Institución Educativa Rural Leónidas Norzagaray del municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo. El servicio comprende las siguientes rutas.

a. Transportar 14 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la Ruta sede principal Albania y viceversa.
b. Transportar 10 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la Ruta Sede Principal Vereda La Victoria y viceversa.
c. Transportar 06 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la Ruta sede Victoria Habitaciones aledañas y viceversa.

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

d. Transportar 05 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la ruta sede Córdoba habitaciones aledañas y viceversa.
e. Transportar 08 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la ruta sede Santander- habitaciones aledañas y viceversa.
f. Transportar 03 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la ruta sede las Vegas- habitaciones aledañas y viceversa.
g. Transportar 10 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la ruta sede Albania – habitaciones aledañas y viceversa.
h. Transportar 09 estudiantes cinco (5) veces a la semana ida y vuelta en la ruta Sede principal resguardo el Progreso y viceversa.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATO ES DE **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000.00), M/CTE,** según se detalla a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato
2	Disponer para la ejecución del contrato de conductores de vehículos fluviales (botes) debidamente identificados y con idoneidad para la realización de este tipo de actividades.
3	Abstenerse directamente o por el personal a cargo de realizar propuestas indecorosas o contra las buenas costumbres de los menores y/o demás personal del plantel
4	Velar por la seguridad de los estudiantes transportados, evitando maniobras que puedan poner en riesgo su integridad
5	5. Prestar el servicio conforme el cuadro de rutas y cupos establecidos, aprobados por la Institución Educativa.
6	Respetar las velocidades limite establecidas por la ley y las buenas costumbres de conducción
7	Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los vehículos fluviales asignados y los equipos y accesorios asignados.
8	Adoptar las medidas necesarias en caso de accidentes, dando a conocer los hechos a las autoridades correspondientes y a la Institución Educativa.
9	Informar a tiempo al supervisor del contrato, cualquier anomalía o falla que pudiesen presentar los vehículos fluviales.
10	El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos,

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

	transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
11	Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.
12	Guardar reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente cuando recaiga sobre menores de edad.
13	De conformidad al art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el contratista destinara al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
14	Resolver dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor/supervisor o la comunidad.
15	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
16	Las demás que le asigne el supervisor y/o el interventor del contrato y que sean afines al objeto contractual y al cumplimiento de los proyectos que desarrollan.

3.2 **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY.**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE a se obliga especialmente a:

3.2.1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3.2.2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3.2.3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3.2.4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
3.2.5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
3.2.6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
3.2.7. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000.00), M/CTE** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el ordenador del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	**212123**
CONCEPTO	**TRANSPORTE ESCOLAR**
VALOR EN NUMEROS	**($39.850.000.00)**

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

No. de CDP	003-2025	F/Expedición	19/03/2025	Vigencia	31/12/2025

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO: **LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** pagará al contratista así:
El valor del presente contrato corresponde a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000.00), M/CTE.**

EL Contratante pagará al Contratista pagos parciales, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, una vez realizadas las actividades, previo certificado de cumplimiento o informe del supervisor.
Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la correspondiente factura e informe de actividades o previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales, en un porcentaje del 40% del valor de la mensualidad respectiva. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.
Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.
El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCION:
Para todos los fines contractuales y para la ejecución del mismo se estipula como domicilio contractual LA **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY.**

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la supervisión estará a cargo de la señora **MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH** Rectora **de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** o quien haga sus veces. El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo y actuará de conformidad al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por LA **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante LA **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY.**
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo máximo de cinco (05) meses calendario a partir de la legalización del contrato o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las pólizas no son obligatorias en contratos inferiores a 28 SMMLV.
La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación régimen especial menor a 28 salarios mínimos y en la adquisición en grandes superficies, en virtud de lo anterior y dado el valor del contrato, la Institución, considera que no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna.

CLAUSULA 10: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de manera bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y unilateral dentro de los 2 meses siguientes.

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

CLAUSULA 14: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 15: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: **la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato que se celebre si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

ACEPTACION DE OFERTA No. 004-2025 DEL 26 DE MARZO DE 2025

CLAUSULA 16: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

CLAUSULA 17: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) Expedición de Registro Presupuestal, 2) firma acta de inicio.

CLAUSULA 19: DOMICILIO CONTRACTUAL: Por parte del contratista CL 17 21 B 15 ciudad Puerto Asís, por parte del contratante vereda la tagua ciudad Puerto Leguizamo.

Para constancia se firma en Leguízamo (P) a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2025.

Contratante:	Contratista:
MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH	**SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S** **Nit: 901.675.060-7**
Rectora I.E.R. LEONIDAS NORZAGARA	**HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO** **Representante Legal** **C.C. 97.472.506 expedida en Sibundoy (P)**

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 003-2025 DEL 21/03/2025

No. CONTRATO	**003-2025**
FECHA	**21 DE MARZO DE 2025**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY**
IDENTIFICACION	**NIT. 846000592-8**
CONTRATISTA	**SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S**
IDENTIFICACION	**NIT: 901.675.060-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO**
IDENTIFICACION	**C.C 97.472.506 DE SIBUNDOY (P)**
OBJETO	**"SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADULTO ACOMPAÑANTE EN LA RUTA SEDE PRINCIPAL VEREDA ALBANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS.".**
VALOR	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($12.845.000.00).**
PLAZO	**SE ESTIMA QUE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) MESES CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos a saber **MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH,** identificada con cédula de ciudadanía No. San Vicente del Caguan (C), obrando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la empresa **SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S**, identificada con Nit: 901.675.060-7 representada legalmente por el señor **HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.472.506 expedida en Sibundoy (P), con domicilio en la Ciudad de Puerto Asís, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente contrato que tiene por objeto **"SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADULTO ACOMPAÑANTE EN LA RUTA SEDE PRINCIPAL VEREDA ALBANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL**

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 003-2025 DEL 21/03/2025

TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS", el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalen previas estas consideraciones: **a).** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el manual de contratación del EE y el Artículo **2.3.1.6.3.17** del Decreto 1075 de 2015, la modalidad de selección por invitación directa **(0>20 SMMLV) NO. IERLN-CD004-2025, b).** Que para efectuar este proceso de contratación la Rectoría realizó los Estudios Previos que sirvieron de fundamento para la presentación de la propuesta. **C.** Que la contratación del contrato de **"SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADULTO ACOMPAÑANTE EN LA RUTA SEDE PRINCIPAL VEREDA ALBANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS"** se hace teniendo en cuenta la Resolución número 0189 del 23 de enero de 2025, recursos del SGR-SED, expedido por la secretaria de Educación Departamental **d).** Que surtido el trámite precontractual y una vez evaluada la propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S**, identificada con Nit: 901.675.060-7 representada legalmente por el señor **HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 97.472.506 expedida en Sibundoy (P), es favorable legalmente para contratar. En consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** El Contratista se compromete para con la Institución a ejecutar el contrato que tiene por objeto: **"SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADULTO ACOMPAÑANTE EN LA RUTA SEDE PRINCIPAL VEREDA ALBANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZGARAY DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, BAJO LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MEDIANTE RESOLUCION NO 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025 Y DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR (120) DIAS",** de conformidad con la siguiente ruta:

Servicio de apoyo a la gestión para la prestación del servicio de acompañante para el transporte escolar fluvial en la sede principal de la Institución educativa Rural Leónidas Norzagaray del municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo. El servicio comprende la siguiente ruta.

a. De la sede principal- vereda Albania y viceversa, transportar 14 estudiantes cinco (05) días a la semana ida y vuelta.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA: Fuera de las obligaciones y deberes inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete principalmente a velar por el cumplimiento

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 003-2025 DEL 21/03/2025

del Contrato en los términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que la Institución debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de contratos, tendrá entre otras las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor del mismo
2	Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato
4	Disponer para la ejecución del contrato de acompañantes debidamente identificados y con las licencias que requiere esta actividad.
5	Realizar el registro de cada uno de los estudiantes transportados
6	Dirigirse a los menores, usuarios y población con respeto y cordialidad
7	Abstenerse directamente o por el personal a cargo de realizar propuestas indecorosas o contra las buenas costumbres de los menores
8	Velar por la seguridad de los estudiantes transportados
9	Acompañar a los estudiantes conforme el cuadro de rutas y cupos establecidos
10	Verificar que se respeten las velocidades límite establecidos por la ley y las buenas costumbres de conducción
11	Velar por el buen funcionamiento de los vehículos y embarcaciones menores asignados, mantenerla en buen estado de presentación y responder por el equipo y accesorios asignados.
12	Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad, prevención de accidentes y demás disposiciones vigentes.
13	Informar oportunamente a su superior inmediato las anomalías detectadas en los vehículos o los usuarios del transporte escolar
14	Adoptar en caso de accidente las medidas necesarias, dando a conocer los hechos inmediatamente al jefe y autoridades correspondientes
15	Guardar descripción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se le encomienden

CLAUSULA TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: La Institución tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de las obligaciones con el sistema de Seguridad Integral y el pago de los aportes parafiscales, para lo cual deberá exigir mensualmente la copia de los recibos de pago al día.
2. Expedir la constancia del cumplimiento del contrato y recibido a satisfacción.
3. Hacer los pagos en los términos estipulados en el contrato.
4. Liquidar el contrato con el contratista.

CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre **LA INSTITUCION CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 003-2025 DEL 21/03/2025

valor de este Contrato se fija en la suma **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($12.845.000.00).. CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** El Contratante pagará al Contratista pagos parciales a la ejecución del contrato, de acuerdo a su Disponibilidad Presupuestal, mediante transferencia virtual a su respectiva cuenta bancaria personal, previa presentación de la factura respectiva o de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO:** se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo máximo de cinco (05) meses calendario a partir de la legalización del contrato o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Inciso 1 e inciso final del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y al sistema de Riesgos Profesionales según lo establecido en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **Parágrafo 1:** De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión. **Parágrafo 2.** En los casos en que el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darles estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social y riesgos profesionales, aspectos sobre los cuales **LA INSTITUCION** no adquiere obligación alguna. **CLÁUSULA NOVENA: - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre **LA INSTITUCION** y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. **Parágrafo 1.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas **CLÁUSULA DÉCIMA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, la **INSTITUCIÓN** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.– PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las Obligaciones Contractuales, el Contratista se hará acreedor a una Pena Pecuniaria equivalente al diez por ciento 10% del valor del Contrato, suma que hará efectiva la **INSTITUCION** y que deberá ser tomada directamente de la Garantía constituida. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS:** En

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 003-2025 DEL 21/03/2025

caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, éste pagará a la **INSTITUCIÓN** multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de la **INSTITUCIÓN**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato será imputado del presupuesto asignado para la entidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 del 19 de marzo de 2025 expedido por el Ordenador del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La **INSTITUCION** ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la señora MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH Rectora de la Institución. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que el contratista cumpla a cabalidad con sus obligaciones contractuales; **2)** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago; **3)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación y suscribirla; **4)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones afines. **5)** Las demás inherentes a la función asignada. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INDEMNIDAD.-**El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Rural LEONIDAS NORZAGARAY contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra **LA INSTITUCION**, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne a la **INSTITUCION** y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que la **INSTITUCIÓN** sea condenada judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO**.- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **INSTITUCIÓN**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la **INSTITUCIÓN** incurra por tal motivo, para la cual la **INSTITUCIÓN** podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o recurrir a las garantías otorgadas o utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfeccionará suscrito por las partes. Para su ejecución requiere expedición de Registro Presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos y de necesidad. **b)** La propuesta presentada por el Contratista; **c)** Registro presupuestal. Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN:** De conformidad con los artículos 60 Inc. 1º. De la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. Según asentimiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerdan las partes para el efecto. De no existir tal término previsto, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "LEONIDAS NORZAGARAY"
Programa Post-Primaria
Servicio Educativo Nro. 0682 del 29 de Noviembre de 1999
NIT: 846000592-8 Código DANE: 286573001371

CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 003-2025 DEL 21/03/2025

acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DIRECCION DE LAS PARTES**: Por parte del contratista: CL 17 24 B 15 ciudad Puerto Asís, por parte del Contratante: Corregimiento la Tagua ciudad Puerto Leguizamo

Para constancia se firma en Puerto Leguizamo (P) a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2025.

Contratante:	**Contratista:**
MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH	**SERVICIOS INGENIERIA SUMINISTROS DEL SUR S.A.S** **Nit: 901.675.060-7**
Rectora I.E.R LEONIDAS NORZAGARAY	**HENRY HERNAN ERAZO ZAMBRANO** **Representante Legal** **C.C. 97.472.506 expedida en Sibundoy (P)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUÍZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023016651

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	SUZUKI	Potencia (HP)	30
Línea	DT30S	R.P.M	5000
Nro. Serie	03005-924136	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023016651

Libro
Folio
Fecha 23/01/2025

Fecha Expedición
Día Mes Año
23/01/2025

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

247S

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUÍZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023016652

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	SUZUKI	Potencia (HP)	30
Línea	DT30S	R.P.M	5000
Nro. Serie	03005-923639	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023016652

Libro
Folio
Fecha 23/01/2025

Fecha Expedición
Día Mes Año
23/01/2025

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

2476

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUÍZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023016653

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	SUZUKI	Potencia (HP)	30
Línea	DT30S	R.P.M	5000
Nro. Serie	03005-924150	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023016653

Libro
Folio
Fecha 23/01/2025

Fecha Expedición
Día Mes Año
23/01/2025

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

2477

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUÍZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023016654

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	SUZUKI	Potencia (HP)	30
Línea	DT30S	R.P.M	5000
Nro. Serie	03005-923998	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023016654

Libro
Folio
Fecha 23/01/2025

Fecha Expedición
Día Mes Año
23/01/2025

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUÍZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023016655

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	SUZUKI	Potencia (HP)	30
Línea	DT30S	R.P.M	5000
Nro. Serie	03005-923631	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023016655

Libro
Folio
Fecha 23/01/2025

Fecha Expedición
Día Mes Año
23/01/2025

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

2479

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUIZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023007197

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	15
Linea	E15DMHS	R.P.M	5000
Nro. Serie	6B4KS1365610	Hélice	HELICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA M	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023007197

Libro	003	Fecha Expedición	
Folio	53	Día Mes Año	
Fecha	14/12/2020		15/06/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS

2480

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUÍZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023011525

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005926		
Marca	SUZUKI	Potencia (HP)	30
Línea	DT30	R.P.M	5000
Nro. Serie	03001784430	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA M	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023011525

Libro
Folio
Fecha 22/06/2022

Fecha Expedición
Día Mes Año
22/06/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

PRESENTAR DONDE LAS AUTORIDADES LO SOLICITEN

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACION MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO
LEGUIZAMO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4023007203

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY		
NIT	8460005928		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	15
Linea	E15DMHS	R.P.M	5000
Nro. Serie	6B4KS1365585	Hélice	HELICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA M	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4023007203

Libro 003
Folio 58
Fecha 15/12/2020

Fecha Expedición
Dia Mes Año
15/06/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	4022N75888	
Nombre Embarcación	E.R.M. LAS VEGAS		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214595	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Linea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-055		
Certificado Inspección Técnica	4025N272640	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N75888		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo

EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	4022N75889	
Nombre Embarcación	E.R.M. ALBANIA		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214597	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Línea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-009		
Certificado Inspección Técnica	4025N272641	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N75889		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacío	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	4022N75890		
Nombre Embarcación	E.R.M. SANTANDER		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matrícula Nro	214598	Libro / Folio	
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Línea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-053		
Certificado Inspección Técnica	4025N272642	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N75890		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacío	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacío	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez
SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA
Nombre y Firma Inspector Fluvial

7485

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo

EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	4022N75934	
Nombre Embarcación	E.R.M. CORDOBA		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matrícula Nro	214599	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Línea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-034		
Certificado Inspección Técnica	4025N272643	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N75934		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacío	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
Día Mes Año 30/01/2025	Día Mes Año 30/01/2027

Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez

SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA

Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	4022N75891	
Nombre Embarcación	E.R.M. LA VICTORIA		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	LEGUIZAMO
Matricula Nro	214600	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	Sin Marca
Linea	Sin Linea	Fecha	30/01/2025
Serie	C-048		
Certificado Inspección Técnica	4025N272644	Fecha	30/01/2025
Firma Certificado	SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N75891		
Eslora	8.5 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.67 Mt.	Calado Vacio	0.14 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.26 Mt.
Desplazamiento Vacio	1.5 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.91 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	26	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
30/01/2025			30/01/2027		

Observaciones: Recuerde renovar su patente un mes antes de su vencimiento y llevar equipo de seguridad a bordo.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

Santiago Jiménez
SANTIAGO JACOB JIMENEZ GUERRA
Nombre y Firma Inspector Fluvial

2487

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	**Nro:**	4022N67368	
Nombre Embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 1		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	**PUERTO BASE:**	PUERTO LEGUIZ
Matrícula Nro	200009	**Libro**	**Folio**
Registro Técnico		**Marca**	SINMARCA
Linea	SIN_LINIEA	**Fecha**	25/07/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	4025N269063	**Fecha**	25/07/2024
Firma Certificado	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N67368		
Eslora	7 Mt.	**Puntal Costado**	0.5 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	**Calado Vacío**	0.08 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal Útil**	0.12 Mt.
Desplazamiento Vacío	0.52 Ton.	**Servicio**	OFICIAL
Desplazamiento Útil	0.84 Ton.	**Casco**	DURALUMINIO
Nro. Pasajeros	12	**Unidad Tipo**	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			**Fecha de Vencimiento**		
Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
25/07/2024			25/07/2026		

Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO. CONSERVAR FRANCOBORDO ..30 CMS., LLEVAR EQUIPO DE SEGURIDAD A BORDO

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS
Nombre y Firma Inspector Fluvial

2488

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACION	Nro:	4022N67458			
Nombre Embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 2				
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA				
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	PUERTO LEGUIZ		
Matrícula Nro	200010	Libro		Folio	
Registro Técnico		Marca	SINMARCA		
Linea	SIN_LINIEA	Fecha	25/07/2024		
Serie					
Certificado Inspección Técnica	4025N269064	Fecha	25/07/2024		
Firma Certificado	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS				

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N67458		
Eslora	7 Mt.	Puntal Costado	0.5 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	Calado Vacio	0.08 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.12 Mt.
Desplazamiento Vacío	0.52 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	0.84 Ton.	Casco	DURALUMINIO
Nro. Pasajeros	12	Unidad Tipo	MOTOCANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
25/07/2024			25/07/2026		

Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO. CONSERVAR FRANCOBORDO DE 0.30 MTS., LLEVAR EQUIPO DE SEGURIDAD A BORDO.

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
Nombre y Firma Inspector Fluvial

2489

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	4022N73845		
Nombre Embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 3		
Propietario:	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZA		
NIT	8460005928	PUERTO BASE:	PUERTO LEGUIZ
Matrícula Nro	209198	Libro / Folio	
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Línea	SIN LINIEA	Fecha	11/04/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	4025N267343	Fecha	11/04/2024
Firma Certificado	NANCY CECILIA GARCÍA RIASCOS		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	4022N73845		
Eslora	12 Mt.	Puntal Costado	0.5 Mt.
Manga Máxima	1.6 Mt.	Calado Vacio	0.08 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.12 Mt.
Desplazamiento Vacío	1.41 Ton.	Servicio	OFICIAL
Desplazamiento Útil	2.16 Ton.	Casco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	30	Unidad Tipo	MOTOCANOA < 25 TON

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/04/2024			11/04/2026		

Observaciones: RENOVAR UN MES ANTES DE SU VENCIMIENTO. LLEVAR EQUIPO DE SEGURIDAD A BORDO. USO CHALECOS SALVAVIDAS.

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAG

Navegacion: A nivel nacional.

NANCY CECILIA GARCIA RIASCOS
Nombre y Firma Inspector Fluvial

2490

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025N272640

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. LAS VEGAS		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Paherto
BOGOTÁ, D.C.	30/11/2024	PUERTO LEGUÍZAMO 30/01/2025	

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-055		Marca - Línea	Sin Marca - Sin Línea		Manga máxima	1.67	Mt.
Color	VERDE - BLANCO		Eslora total	8.5	Mt.	Puntal contado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.36	Mt.	Calado vacío	0.14	Mt.
Desplazamiento vacío	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.01	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máxima carga	2091	Kg.	Espejo	25	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023016651		Marca	SUZUKI		Línea	DT30S	
Número serie	03005-024136		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	8.6	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	Manual	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento: 30/01/2027

Santiago Jiménez

Inspector a cargo.

2491

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025N272641

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. ALBANIA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
BOGOTÁ, D.C.	30/11/2024	PUERTO LEGUÍZAMO 30/01/2025	

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-009		Marca - Linea	Sin Marca - Sin Linea		Manga máxima	1.67	Mt.
Color	VERDE - BLANCO		Eslora total	8.5	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.28	Mt.	Calado vacio	0.14	Mt.
Desplazamiento vacio	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.91	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máxima carga	2091	Kg.	Espejo	25	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023018652		Marca	SUZUKI		Linea	DT30S	
Número serie	03005-923689		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	6.6	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	Manual	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 30/01/2027

Santiago Jiménez
Inspector a cargo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025IN272642

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. SANTANDER		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
BOGOTA, D.C.	30/11/2024	PUERTO LEGUIZAMO 30/01/2025	

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-053		Marca - Linea	Sin Marca - Sin Linea		Manga máxima	1.67	Mt.
Color	VERDE - BLANCO		Eslora total	8.5	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.26	Mt.	Calado vacio	0.14	Mt.
Desplazamiento vacio	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.91	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máxima carga	2001	Kg.	Espejo	25	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023018653		Marca	SUZUKI		Linea	DT30S	
Número serie	03005-024150		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	6.6	Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	Manual	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento: 30/01/2027

Santiago Jiménez
Inspector a cargo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025IN272643

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY
NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. CORDOBA

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
BOGOTÁ, D.C.	30/11/2024	PUERTO LEGUIZAMO 30/01/2025	

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-034		Marca - Linea	Sin Marca - Sin Linea		Manga máxima	1.67	Mt.
Color	VERDE - BLANCO		Eslora total	8.5	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.26	Mt.	Calado vacio	0.14	Mt.
Desplazamiento vacio	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.91	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máxima carga	2091	Kg.	Espejo	25	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023018663		Marca	SUZUKI		Linea	DT30S	
Número serie	03005-024150		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	6.6	Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	Manual	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

Fecha de Vencimiento 30/01/2027

Santiago Jiménez

Inspector a cargo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025IN272644

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	E.R.M. LA VICTORIA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
BOGOTÁ, D.C.	30/11/2024	PUERTO LEGUÍZAMO 30/01/2025	

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	C-048		Marca - Línea	Sin Marca - Sin Línea		Manga máxima	1.67	Mt.
Color	VERDE - BLANCO		Eslora total	8.5	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.26	Mt.	Calado vacío	0.14	Mt.
Desplazamiento vacío	1.5	Ton.	Desplazamiento útil	2.91	Ton.	Desplazamiento total	4.41	Ton.
Número pasajeros	26		Capacidad máxima carga	2091	Kg.	Espejo	35	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023016655		Marca	SUZUKI		Línea	DT30S	
Número serie	03005-023631		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	6.6	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	Manual	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa		
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 30/01/2027

Santiago Juárez

Inspector a cargo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025N269063

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 1		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Paberta
PUERTO LEGUÍZAMO	10/01/2022	PUERTO LEGUÍZAMO 25/07/2024	4022N67368

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie			Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.4	Mt.
Color	GRIS PLATA		Eslora total	7	Mt.	Puntal costado	0.5	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.12	Mt.	Calado vacio	0.08	Mt.
Desplazamiento vacío	0.52	Ton.	Desplazamiento útil	0.84	Ton.	Desplazamiento total	1.36	Ton.
Número pasajeros	12		Capacidad máxima carga	840	Kg.	Espejo	22	Pulg.
Material casco	DURALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023007197		Marca	YAMAHA		Linea	E15DMHS	
Número serie	6B4K81365810		Potencia	15	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	40	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	MANUAL	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones: UNIDAD APTA PARA NAVEGAR

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 25/07/2026

Inspector a cargo.

2497

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025IN269064

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 2		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
PUERTO LEGUÍZAMO	10/01/2022	PUERTO LEGUÍZAMO 25/07/2024	4022N57458

Clase	MOTOCANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.4	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	7	Mt.	Puntal costado	0.5	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.12	Mt.	Calado vacío	0.08	Mt.
Desplazamiento vacío	0.52	Ton.	Desplazamiento útil	0.84	Ton.	Desplazamiento total	1.36	Ton.
Número pasajeros	12		Capacidad máxima carga	840	Kg.	Espejo	22	Pulg.
Material casco	DURALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023011525		Marca	SUZUKI		Línea	DT30	
Número serie	03001784430		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	40	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	MANUAL	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones: UNIDAD APTA PARA NAVEGAR

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 25/07/2026

Inspector a cargo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Leguizamo

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 402 NRO. 4025N267343

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY	NIT	8460005928
Nombre de la embarcación	IER LEONIDAS NORZAGARAY 3		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Puberto
PUERTO LEGUÍZAMO	10/10/2023	PUERTO LEGUÍZAMO 11/04/2024	4022N73845

Clase	MOTOCANOA < 25 TON	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.6	Mt.
Color	VERDE - BLANCO		Eslora total	12	Mt.	Puntal costado	0.5	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.12	Mt.	Calado vacio	0.08	Mt.
Desplazamiento vacío	1.41	Ton.	Desplazamiento útil	2.16	Ton.	Desplazamiento total	3.57	Ton.
Número pasajeros	30		Capacidad máxima carga	2.16	Kg.	Espejo	10.000	Pulg
Material casco	FIBRA DE VIDRIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4023015268		Marca	YAMAHA		Línea	E40JWH	
Número serie	6J4KS1004044		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	10	Gal
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	MANUAL	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones: UNIDAD APTA PARA NAVEGAR

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 11/04/2025

Inspector a cargo.

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008234

Rector
BERNABEL MOSQUERA MURILLO
IER ANDINO
bernabel1976@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ANDINO** por valor de **$ 223.183.224,46** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

2500

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCIONES DE TRANSFERENCIA - IER ANDINO.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

2501

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008251

Rector
JHON FREDY LOPEZ MORALES
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO
jhonfre452011@gmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYO JITO** por valor de **$ 316.723.280,40** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION - IERI EÑO MONAYA JITO.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

2503

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008262

Rector
ELKIN ALONSO ACOSTA SINSAJOA
CER YURIYA
elkinalonso1986@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **CENTRO EDUCATIVO RURAL YURIYA** por valor de **$ 228.466.944,00** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION- CER YURIYA.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008261

Rector
OSCAR JAVIER LARRARTE GUZMAN
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA D+ONA SAFIA
ojala76@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA D+ONA SAFIA** por valor de **$ 279.872.006,40** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION- CERI D+ONA SAFIA.pdf

2507

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008232

Rectora
MAGNOLIA ORTEGON BETANCOURTH
IER LEONIDAS NORZAGARAY
magnoputumayo@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LEONIDAS NORZAGARAY** por valor de **$ 284.349.140,80** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCIONES DE TRANSFERENCIA - IER LEONIDAS NORZAGARAY.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008241

Rector
NELSON EDUARDO CHALACAN QUINCHOA
IER LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRA
nelson.chalacan@gmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRA** por valor de **$ 161.762.096,82** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION LUIS VIDALES DE PIÑUÑA NEGRO.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008237

Rector
PEDRO FERNANDO RUIZ TACAN
IER JORGE ELIECER GAITAN
Juliruiz0203@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITAN** por valor de **$ 328.411.317,24** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCIONES DE TRANSFERENCIA - IER JORGE ELIECER GAITAN.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008247

Rector
FABIAN DAVID LOPEZ BARRERA
IERI KICHWA LLAKTAMANDA
thedoorslopezb@gmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL INDÍGENA KICHWA LLAKTAMANDA** por valor de **$ 200.362.474,44** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION - IERI KICHWA LLAKTAMANDA.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008260

Rector
ABELARDO CASTILLO NOFUYA
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO+
jenora2011@gmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **MONA TO+/ SEDE BILINGÜE** por valor de **$ 266.544.768,00** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION- MONA TO+ SEDE BILINGUE.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008243

Rectora
SANDRA HURTADO NOGUERA
IER NUEVA APAYA
sandra_hurtado20@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA APAYA** por valor de **$ 161.804.096,82** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION - IER NUEVA PAYA.pdf

2519

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008246

Rectora
IER OVER ANTONIO MORALES
LILIA NUÑEZ TORRES
overantoniomorales@sedputumayo.gov.co
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCI

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL OVER ANTONIO MORALES** por valor de **$ 237.437.191,20** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

2520

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION - IER OVER ANTONIO MORALES.pdf

2521

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008255

Rector
GEOVANNY ROA BERMUDEZ
IER SAN LUIS GONZAGA
geovannyroa05@gmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN LUIS GONZAGA** por valor de **$ 206.567.250,82** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION - IER SAN LUIS GONZAGA.pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

2523

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008259

Rectora
RUTH MILENA CUELLAR ALVARADO
INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA
milenacuellar.alvarado@gmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO RURAL INDÍGENA SANTA CECILIA** por valor de **$ 350.190.931,83** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION - IERI SANTA CECILIA .pdf

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

2525

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 01 de abril de 2025

PUT2025EE008268

Rectora
LUZ YUBERNY MOSQUERA GONZALEZ
CER SANTA MARIA
yubk3508@hotmail.com
Puerto Leguízamo, Putumayo

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE EJECUCIÓN RECURSOS DE TRANSFERENCIA.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la presente se permite informar que una de las obligaciones descritas en la minuta del contrato es ejecutar las respectivas auditorias donde se dé cuenta del manejo de los recursos que la Secretaria de Educación Departamental transfiere a la **CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA MARIA** por valor de **$ 192.610.326,40** con el fin de cofinanciar el transporte escolar, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

CLAUSULA 2: OBLIGACIONES A CARGO DE LAS PARTES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 2.2. Llevar a cabo las actividades de auditoría a los recursos que mediante actos

administrativos se Reconocen y transfieren recursos financieros a algunas Instituciones y Centros Educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar. 2.5. Controlar la correcta inversión de los dineros girados al contratista prestador del servicio. De acuerdo a la normatividad legal para el servicio vigente para el servicio de transporte escolar, además de lo contenido en la resolución **No 189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025,** información que debe ser suministrada de la siguiente, manera:

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos: NOTIFICACION INSTITUCION- CER SANTA MARIA.pdf